



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PLAN DE EXPORTACIÓN DE FRÉJOL A VENEZUELA

“Trabajo de Titulación presentado en conformidad a los requisitos establecidos para optar por el título de Tecnóloga en Exportaciones e Importaciones.”

Profesor Guía

Ing. Edgar Romero

Autora

Karla Brigoitte Mosquera Hernández

Año

2014

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el/la estudiante, orientando sus conocimientos para un adecuado desarrollo del tema escogido, y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”

Edgar Romero

Magíster en Negocios Internacionales

C.I.: 170638500-0

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

Karla Brigoitte Mosquera Hernández

C.I.: 172533106-8

AGRADECIMIENTOS

A Dios por guiar mi camino y darme la fuerza que necesitaba para cumplir mi meta.

A mis maestros por compartir sus conocimientos y experiencias.

A Fernando por su apoyo permanente en este proyecto.

DEDICATORIA

A mi familia, ya que ellos son los que me dan la fuerza para seguir adelante en todo lo que me propongo. A mis padres Carlos y Sonia, porque son el mejor apoyo que tengo y siempre han estado a mi lado animándome a no darme por vencida.

RESUMEN

Este trabajo de investigación se basa en la descripción del proceso de exportación de fréjol seco desde Quito – Ecuador hacia Caracas – Venezuela. El fréjol es una leguminosa conocida científicamente como *Phaseolus Vulgaris L.*, su gran cantidad de proteínas, vitaminas y minerales la convierten en un alimento de primera necesidad a nivel mundial. Para realizar la exportación definitiva al mercado de Venezuela, se debe analizar correctamente la partida arancelaria a ser utilizada. Las exportaciones del Ecuador hacia el mundo han ido en forma ascendente, por lo que se considera un producto potencial para la venta en el exterior.

Es importante señalar los requisitos previos que se deben cumplir, a estos sumarle el conocimiento de acuerdos bilaterales para adquirir preferencias arancelarias logrando una exportación exitosa.

Los principales proveedores de fréjol seco, que se convierten en nuestros competidores son: China, Argentina, Nicaragua y Brasil según datos del Banco Central de Venezuela por medio de Trademap. Sin embargo, Ecuador cuenta con ventajas representativas en relación a la competencia.

El proceso de exportación consiste en seleccionar INCOTERM, tipo de transporte, en este caso terrestre y marítimo, contratación de la naviera, flete interno e internacional, realizar solicitud y autorización de embarque y entregar contenedor a modulo para que finalmente sea exportado.

ABSTRACT

This research work is based in the description of the export process of dry bean from Quito – Ecuador to Caracas – Venezuela. The bean is a legume known scientifically as *Phaseolus Vulgaris* L, its large number of proteins, vitamins and minerals it becomes in a staple food worldwide. For the definitive export market to Venezuela it must be correctly analyzed the HS to be used. Ecuador's exports to the world have been on the upward, so it's considered a potential product sell abroad.

It is important to note the prerequisite that must be met, add to this the knowledge of bilateral agreements tariff preferences to acquire achieving a successful export.

Leading supplier of dry bean which it becomes our competitors are: China, Argentina, Nicaragua and Brazil, according to Central Bank of Venezuela through Trademap. However, Ecuador has representatives advantages in relation to competition.

The export process is to select INCOTERM, type of transport in this case inland and maritime, recruitment shipping, inland and international freight, make application and boarding authorization and deliver container module to finally be exported.

ÍNDICE

1. CAPITULO I: ANTECEDENTES GENERALES.....	1
1.1. Introducción	1
1.2. Planteamiento del problema.....	1
1.3. Pregunta de Investigación	1
1.4. Hipótesis.....	1
1.5. Objetivos.....	2
1.5.1. Objetivo General.....	2
1.5.2. Objetivos Específicos	2
1.6. Justificación	2
1.7. Metodología	2
1.8. Marco Teórico	3
1.8.1. Teoría de la ventaja absoluta	4
2. CAPITULO II: EL PRODUCTO EN EL MERCADO DE ORIGEN.....	6
2.1. Características y usos del fréjol.....	6
2.1.1. Características	6
2.1.2. Usos del Producto	6
2.2. Código Arancelario	7
2.3. Producción y Oferta en el Mercado de Origen	10
2.4. Exportaciones de Fréjol al Mundo	12
3. CAPITULO III: ANÁLISIS DEL MERCADO META.....	14
3.1. Producción Local.....	14
3.2. Importaciones de fréjol en venezuela	15
3.3. Acuerdos preferenciales.....	17
3.4. Barreras de entrada.....	19

3.4.1. Requisitos Arancelarios	20
3.4.2. Requisitos no arancelarios	20
3.5. Requisitos de Etiquetado, Empaque y Embalaje.....	22
3.6. Análisis de competencia.....	22
3.7. Mercado Alternativo.....	24
4. CAPITULO IV: PROCESO DE EXPORTACIÓN.....	26
4.1. Incoterms.....	26
4.2. Transporte.....	28
4.3. Flujo del proceso de exportacion	30
4.4. Proceso para registrarse como exportador	31
4.4.1. Obtener la Patente Municipal	31
4.4.2. Obtención del Ruc	32
4.4.3. Obtener el Certificado de Firma digital y TOKEN	32
4.4.3.1. Banco Central del Ecuador	33
4.4.3.2. Security Data	33
4.4.4. Registrarse como exportador en el ECUAPASS.....	34
4.4.5. Requisitos para calificarse como operador de Exportación en el MAGAP	35
4.4.6. Obtención del Certificado de Origen	37
4.5. Proceso operativo de exportación	38
4.5.1. Factura Comercial	39
4.5.2. Documento de Transporte	40
4.5.3. Tramite de Exportación en el ECUAPASS	41
4.5.4. Costo de la Exportación.....	43
5. CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
5.1. Análisis del cumplimiento de los objetivos.....	45
5.2. Comprobación de la hipótesis planteada	45

5.3. Otras conclusiones relevantes.....	46
5.4. Recomendaciones	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS.....	52

1. CAPITULO I: ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Introducción

El siguiente plan describe el proceso de exportación definitiva de fréjol a granel para uso alimenticio realizado desde Ecuador – Quito hacia Venezuela – Caracas, analizando datos en un periodo de 10 años, para lo cual se detalla las características del fréjol, su importancia para el crecimiento económico del país y cada uno de los pasos a seguir con el fin de exportar el producto y ponerlo en el mercado.

El fréjol *Phaseolus Vulgaris L.* como se lo conoce científicamente, es una leguminosa de consumo humano a nivel mundial, ya que tiene gran cantidad de proteínas, vitaminas y minerales, por lo que se convierte en un alimento de primera necesidad.

El producto es conocido como el principal componente para una dieta alimenticia en la población

1.2. Planteamiento del problema

Actualmente existe gran demanda de fréjol en Venezuela ya que es un producto alimenticio de primera necesidad, la poca producción, viabiliza que exportar fréjol a granel en grandes cantidades, será un proyecto factible.

1.3. Pregunta de Investigación

¿Qué se debe seguir y conocer para la exportación de fréjol para uso alimenticio desde Ecuador a Venezuela?

1.4. Hipótesis

La exportación de fréjol al granel pretende ingresar al mercado venezolano en mayores cantidades con mejor calidad.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

- Detallar el plan de exportación de fréjol al granel a Venezuela

1.5.2. Objetivos Específicos

- Analizar las características y utilización de fréjol.
- Conocer el mercado de producción y exportación del fréjol en Ecuador.
- Investigar las barreras, requisitos que se requieren y el ingreso de fréjol a Venezuela.
- Explicar el proceso de exportación de fréjol desde Ecuador a Venezuela.
- Establecer conclusiones y recomendaciones de las exportaciones de fréjol a Venezuela.

1.6. Justificación

El presente trabajo de investigación pretende conocer toda la información requerida para realizar una exportación de fréjol al mercado venezolano.

Cabe indicar que permitirá crear un plan de exportaciones para incentivar el envío de este tipo de producto hacia Venezuela.

1.7. Metodología

El plan a realizarse utilizará una investigación científica la cual debe obtener, conocimientos objetivos, sistemáticos, claros, organizados y verificables con cada uno de los capítulos. Se utilizará varios métodos de investigación para así obtener resultados precisos y confiables como son:

En el CAPITULO I, Indica la introducción del tema el cual contiene, el problema, investigación, hipótesis, objetivos y marco teórico para lo cual se utilizará el método de la observación científica ya que el investigador conoce el

problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural, sin alteración de las condiciones naturales, es decir que la observación tiene un aspecto contemplativo.

En el CAPITULO II, habla del producto en el mercado de origen, como son las características, usos, código arancelario, producción, oferta y exportaciones a nivel mundial analizando datos en un periodo de 10 años se usara un método estadístico, basado en datos, tanto cualitativos como cuantitativos en el proceso de investigación.

En el CAPITULO III, se realizará un análisis del mercado meta en un periodo de 10 años, analizando la producción local del producto, importaciones del producto desde su país de origen y a nivel mundial, acuerdos preferenciales, barreras de entrada, requisitos y competencia. Para lo cual se necesita un método cuantitativo para analizar los datos necesarios.

En el CAPITULO IV, se realizará el proceso de exportación en cual contiene requisitos, trámites para lo cual necesitaremos un método dialéctico para afirmar que todos los fenómenos se rigen por leyes, que deben ser estudiados y relacionados con todos los temas que abarca el proceso.

En el CAPITULO V, define las conclusiones y recomendaciones que se deben analizar y comprobar para lo cual se utilizará el método lógico deductivo el cual aplica los principios descubiertos a casos particulares mediante normas y criterios.

1.8. Marco Teórico

El presente plan, tiene la finalidad de exportar fréjol al granel para uso alimenticio a Caracas – Venezuela desde Quito – Ecuador, para lo cual se obtendrá información, procesos y pasos a seguir reales para la elaboración del plan.

Se buscará estadísticas de los últimos 10 años, que permitirá investigar sobre producción del fréjol en el mercado de origen, tanto en su oferta y demanda, y su evolución de exportación desde Ecuador a Venezuela.

Recolectar información de proveedores en el mercado tanto de exportación como de origen, para analizar el mercado meta, acuerdos preferenciales, barreras arancelarias y no arancelarias, requisitos y competencias previos a la exportación, esta información se sustentara mediante organizaciones de comercio exterior.

El proceso de exportación, como son requisitos, tramites, incoterms, transporte, se lo realizará mediante flujos de proceso los cuales indicarán paso a paso como se realizará la exportación, para lo cual se necesita información exacta la cual se encontrará en las normas ecuatorianas como son el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, Registro Oficiales relacionados al tema.

La recolección de información ayudará a establecer conclusiones y recomendaciones basadas en datos actuales para la exportación de fréjol.

En el presente proyecto se utilizará la Teoría de la Ventaja Absoluta explicada por Adam Smith en su libro La Riqueza de las Naciones (1776), en el que indica que son dos los países que comercializan; el único factor determinante del comercio es el trabajo, que tiene movilidad interna en los países, pero carece de movilidad externa; ignora los costos de transporte; no considera el dinero. Anota que el comercio internacional es el resultado de la ventaja absoluta que un país tiene frente a otro en la producción de un bien. Plantea que el mayor beneficio se logra cuando no hay interferencia estatal. Como se lee en: (Luna, 2007, p. 38.)

1.8.1. Teoría de la ventaja absoluta

Esta teoría fue anunciada por Adam Smith (1723-1790); postuló que bajo libre cambio, cada nación debe especializarse en producir esas mercancías que podrían ser lo más eficientemente posible. Algunos de éstos serían exportados

a la paga para las importaciones de las mercancías que se podrían producir más eficientemente a otra parte.

Trata de que cada país se especialice en producir mercancías para las que tenga ventaja absoluta, medida ésta por el menor coste medio de la producción en términos de trabajo con respecto a los demás países. De este modo, al seguir este principio todos los países saldrían ganando con el comercio y se lograría la misma eficiencia a nivel internacional.

Las razones que lo llevaron a trabajar sobre este análisis a Adam Smith fueron tres:

1. El dinero sólo era una técnica para realizar cálculos que no tenía en cuenta las relaciones productivas sino los intereses de las autoridades.
2. La riqueza de una nación no se mide por la cantidad de oro acumulado, sino por la magnitud de su capacidad productiva en períodos y condiciones determinadas.
3. El trabajo es el patrón único de medida que tiene la propiedad de invariable frente al tiempo y la distribución y con el cual todos los bienes pueden comprarse y la riqueza se puede cuantificar en términos reales.

Su idea principal fue la de que para que exista comercio entre dos países, uno de ellos debe tener una ventaja absoluta en la producción de alguno de los bienes que se comercian.

Que un país tenga ventaja absoluta en la producción de un bien, significa que ese país puede producir una unidad de ese bien con una menor cantidad de trabajo que la usada por el otro país para producir el mismo bien.

Los países exportan aquellos bienes, cuya producción requieren menos trabajo que otros países, e importan aquellos bienes en cuya producción requieren más trabajo que otras naciones.

2. CAPITULO II: EL PRODUCTO EN EL MERCADO DE ORIGEN

2.1. Características y usos del fréjol

El fréjol es una leguminosa muy apetecida a nivel mundial, debido a las características y propiedades alimenticias que contiene, como se detallan a continuación:

2.1.1. Características

El fréjol es una planta nativa de América, pertenece a la familia leguminosa y su género como se lo conoce a nivel mundial es *Phaseolus Vulgaris* L, posee varias características. Como se lee en: (Info Rural, 2014). (Ver anexo 1)

Sus raíces tienen un sistema radical formado por la raíz primaria que se desarrolla a partir de la radícula del embrión y a continuación se va formando la corona secundaria y terciaria y de esa manera forman otras divisiones; los pelos absorbentes y órganos epidérmicos son especializados en la absorción de agua y nutrientes, que se encuentran localizados en las partes jóvenes de las raíces. A pesar de que el sistema radical es variable se lo considera fibroso.

El tallo es semi leñoso al final de su ciclo, es una sucesión de nudos donde se insertan las hojas ya que es eje principal y de mayor diámetro, es importante saber que el primer nudo corresponde a los cotiledones, el segundo nudo ayuda a mantener a las hojas llamadas epicotíleo.

El desarrollo vegetativo del fréjol es anual, y su ciclo puede variar de 80 a 180 días en la variedades precisas, su época de siembra en los valles y zonas calientes va desde septiembre a enero, y su época de cosecha comienza desde abril a agosto. Como se lee en: (Info Rural, 2014)

2.1.2. Usos del Producto

El principal uso del fréjol es alimenticio, este acompaña a las comidas una vez cocido, ya que el elevado contenido en fibra ayuda a estimular el tránsito intestinal. Además no engorda al contrario ayuda a eliminar grasas, para así

equilibrar el cuerpo siempre y cuando se lo consuma en las cantidades y momento adecuado. Como se lee en: (Info Rural, 2014)

Su uso medicinal también es alto ya que ayuda a curar varias enfermedades como son artritis, cálculos, celulitis, hígado limpio, obesidad, orina, próstata, retención de orina, reumatismo, limpia riñones, vejiga y vías urinarias. Su administración es fácil, se toma 7 gramos de fréjol crudo y se añaden a 250 ml de agua ya hervida, dejándolo en contacto durante quince minutos; se filtra a continuación y se pueden tomar del líquido preparado hasta dos tazas al día.

Por las propiedades que contiene lo usan personas con enfermedades de diabetes y páncreas su forma de administración es fácil se añade una cucharada llena de vainas secas de frijol a medio litro de agua, se calienta hasta que hierva por tres minutos, se cuele y se beben tres tazas diarias.

Sirve para curar heridas leves, se hierven los granos de fréjol crudos en agua, una vez hervida el agua se deja reposar 10 minutos y luego se lava con algodón, suavemente la herida. Como se lee en: (Artigoo.com, 2013)

Se lo usa como forraje para la alimentación animal, sus residuos de hojas verdes y su forraje se los usa para abono ya que es alto en proteínas. Como se lee en: (Ecured, 2014)

Como almohadas en la actualidad varias personas abogan por dormir sobre almohadas rellenas de las vainas de frijoles. Las vainas se separan y se extienden dentro de la funda de la almohada, ofreciendo apoyo no importa dónde descansa el peso de la cabeza. Las personas creen que descansando sobre una almohada de vainas de frijoles disminuirán algunos síntomas de la hipertensión como el mareo. Como se lee en: (E-How en español, 2013)

2.2. Código Arancelario

De acuerdo a la naturaleza, grado de elaboración, uso, destino o función de un producto se constituye en la clave para determinar el código arancelario de la mercancía en el Sistema Armonizado, es decir, es la nomenclatura base del

Arancel a nivel mundial controlado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) que determina los mecanismos que se deben cumplir para la importación o exportación. Según el artículo 83 del Código Orgánico de Producción Comercio e Inversión (COPCI) define nomenclatura así:

“Para la aplicación de medidas arancelarias y no arancelarias a la importación y exportación de mercancías, así como para las estadísticas de comercio exterior, se utilizara la nomenclatura que defina el órgano rector en materia de comercio exterior, de conformidad con el Convenio sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de mercancías (Sistema Armonizado).” (Registro Oficial No. 357)

El Arancel Integrado del Ecuador clasifica los productos de la siguiente manera:

21 Secciones comenzando por aquellos productos que no tengan mayor intervención de la fuerza humana es decir, se ordena desde lo más sencillo hasta el más complejo. También está formado por 98 capítulos, 1242 partidas dispuestas en 4 dígitos, a partir del quinto al sexto número se indican la Subpartida del Sistema Armonizado, el séptimo y octavo dígito determinan la Subpartida NANDINA y los últimos dos dígitos, noveno y décimo, indican las Subpartida Nacional.

La estructura del Sistema Arancelario está conformada por notas explicativas, índice de cifras, base de datos, restricciones, autorizaciones previas y observaciones que permiten comprender bajo que condición el producto debe sujetarse cuando se desea exportar o importar. El Arancel Nacional de Mercancías determina las medidas arancelarias y no arancelarias a las que se sujetan previamente para su comercio al exterior.

Para el caso del fréjol seco es importante detallar claramente sus características para poder definirlo dentro de un grupo de mercancías.

- Producto no procesado
- Producto alimenticio

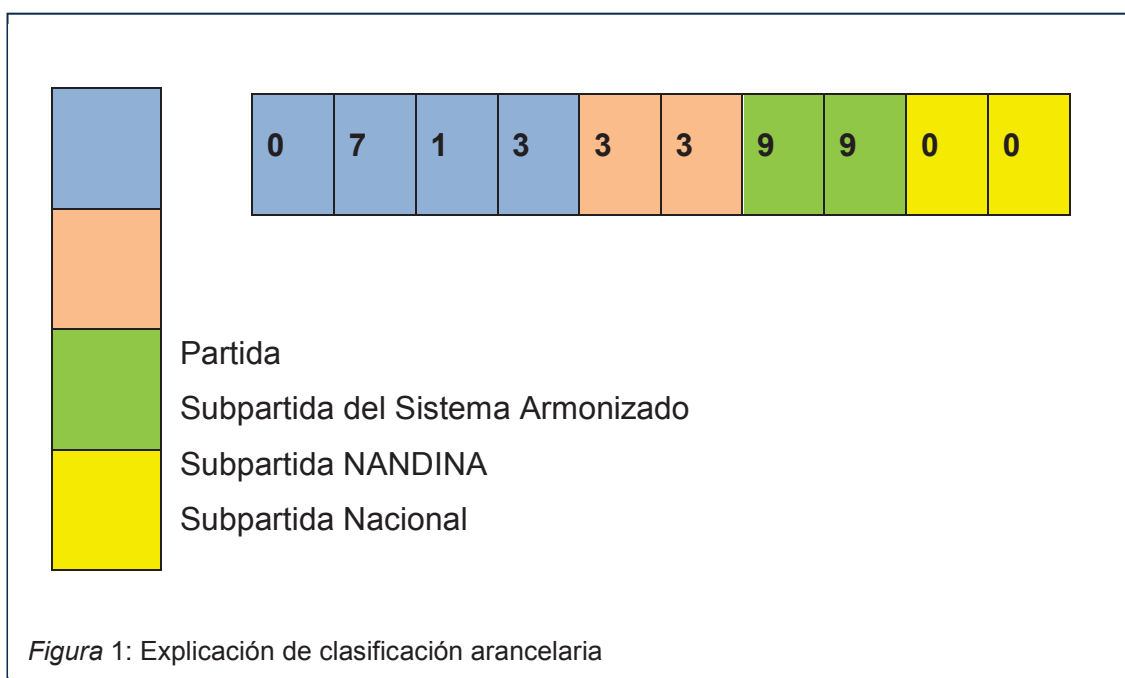
De acuerdo a estos aspectos a tomar, se lo clasifica de la siguiente manera:

Tabla 1. Clasificación Arancelaria

SECCIÓN II	Productos del Reino Vegetal
CAPITULO 07	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
PARTIDA 07.13	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.
SUBPARTIDA SIST. ARMONIZADO 07.13.33	- Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>)
SUBPARTIDA REGIONAL 07.13.33.99	- Los demás
SUBPARTIDA NACIONAL 07.13.33.99.00	- Los demás
SUBPARTIDA VENEZOLANA 07.13.33.99.00	- Los demás

Tomado de Registro Oficial. Resolución No. 59

La Partida Arancelaria de Ecuador se la entiende de la siguiente manera:



2.3. Producción y Oferta en el Mercado de Origen

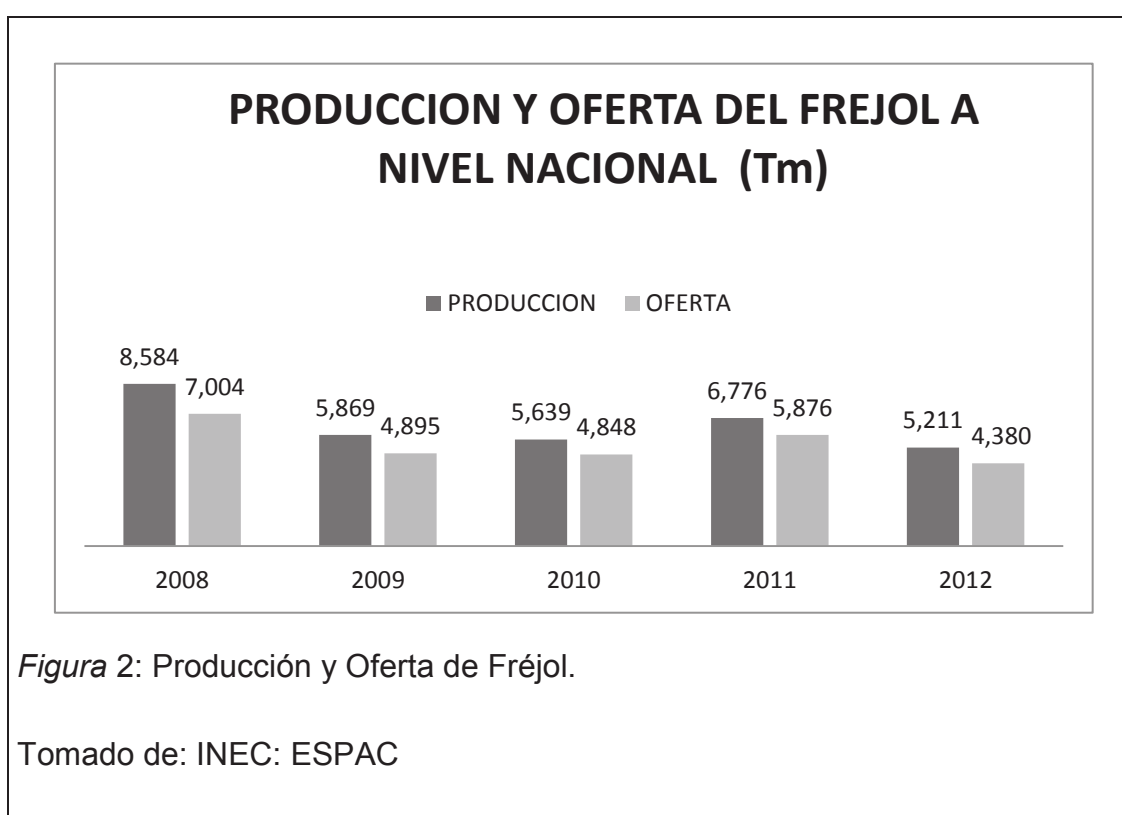
En el Ecuador existe 35 000 hectáreas sembradas de esta leguminosa, explica Álvaro Salazar, técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería. “La Sierra norte, con 8 000 hectáreas, es la zona de mayor producción del grano en el país. En promedio se cultiva de 30 a 40 quintales por hectárea.

El 70% de la cosecha proviene de los valles del Chota, Mira e Íntag, ubicados en Imbabura y Carchi, la cual está destinada para el sur de Colombia. Y, el resto, al interior de nuestro país. A pesar de su valor nutritivo y su popularidad, el fréjol enfrenta un problema, la inestabilidad frecuente del precio. Ese inconveniente se solucionó temporalmente en el 2010 cuando el Gobierno compró cerca de 19 000 quintales a USD 78 cada uno. Pero el acuerdo quedó suspendido este año. Por ello los agricultores del fréjol, que tienen embodegados 6 000 sacos de fréjol, temen que el precio del quintal caiga a USD 40, que es lo que les ofrecen los intermediarios, para revenderlo al doble. En los valles del Chota y Mira han tenido buena acogida las variedades INIAP 480 e INIAP 420 (Canario del Chota). Ecuador cultiva varias clases de fréjol. Las más populares son el calima y la caraota. Esta especie es muy apetecida en países como Cuba, México, Brasil, Colombia y Venezuela. Se cultiva en climas cálido y templado. Se produce en la zona norte del Ecuador en las provincias de Imbabura, Carchi y Pichincha. La semilla que se emplea para sembrar esta especie de fréjol fue mejorada en laboratorios llamada Iniap 412-Toa, y los granos se caracterizan por ser grandes de color rojo moteado. Una de sus bondades es que tiene gran demanda en Colombia. Además tiene un período vegetativo relativamente corto de 180 días.

El fréjol tiene un valor nutricional bueno ya que posee carbohidratos, proteínas, vitaminas A y B, calcio, magnesio, fósforo, potasio, entre otros.

El fréjol es la leguminosa más cultivada a escala mundial. Participa con el 57% de la oferta mundial de leguminosas. Como se lee en: (El Comercio, 2013)

Podemos observar en la figura 2, la variación de los últimos 5 años de la producción y la oferta a nivel nacional, en cual se ve que tanto la producción como la oferta ha tenido altos y bajos durante cada año, el 2008 obtuvo un producción de 8.584 Tm y una oferta de 7.004 Tm, diferencia del 2009 la producción decae a 5.869 Tm al igual que la oferta en un 4.895 Tm, en el 2010 la producción baja un pequeño porcentaje obteniendo 5.639 Tm y la oferta en 4.848 Tm, en el 2011 los valores suben de nivel obteniendo una producción de 6.776 Tm y una oferta de 5.876 Tm y en el 2012 la producción baja a 5.211 Tm y la oferta también en 4.380 Tm.



Estas variaciones de producción se deben a los cambios climáticos y plagas que existen en el medio ambiente, las cuales en ocasiones no son fáciles de controlar, esta es la razón por la cual la producción no es la esperada y de la misma manera la oferta como lo explica la página del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2.4. Exportaciones de Fréjol al Mundo

Las exportaciones son importantes ya que favorecen la economía de un país y de esta manera generan ingresos para así aumentar favorablemente la Balanza Comercial.

Ecuador presenta actualmente una Balanza Comercial negativa como se lee en la página del Banco Central Ecuador ya que el país más importa productos que los que exporta.

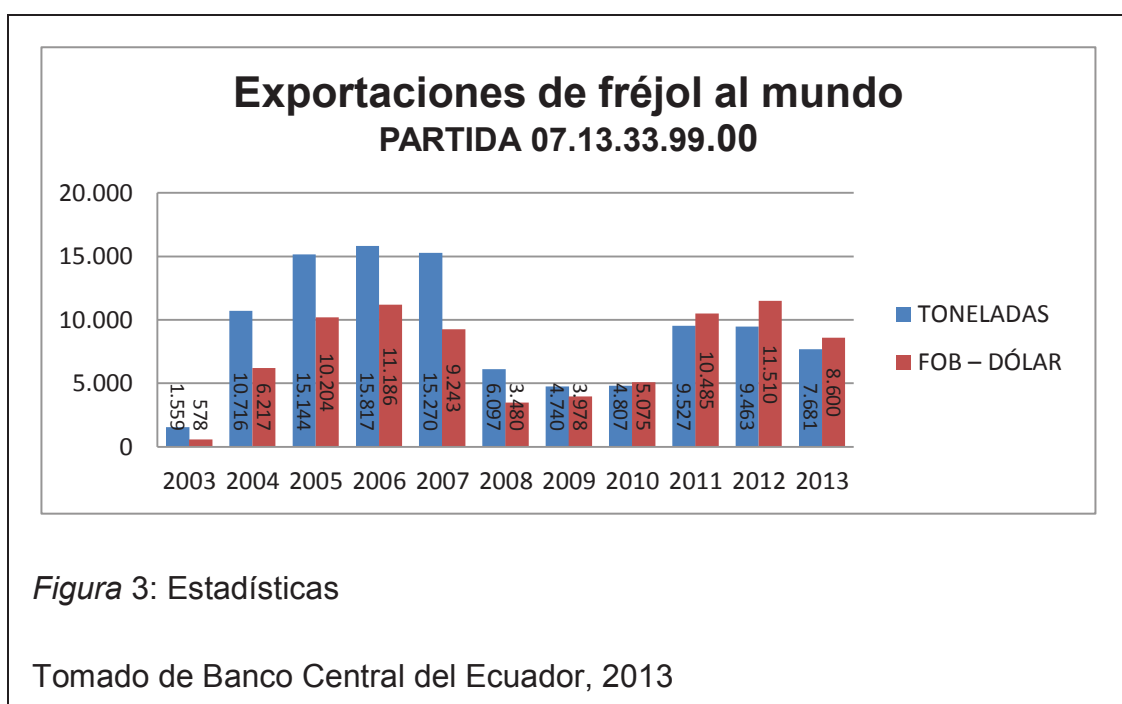
A continuación en la tabla 2 se puede detallar los datos obtenidos mediante Banco Central del Ecuador de las exportaciones de fréjol a nivel mundial durante los 10 últimos años:

Tabla 2. Exportaciones de fréjol al mundo

Año	Toneladas	FOB – Dólar (Miles USD)	Variación Toneladas	Variación FOB – Dólar
2003	1,559	578		
2004	10,716	6,217	587.36	975.61
2005	15,144	10,204	41.32	64.13
2006	15,817	11,186	4.44	9.62
2007	15,270	9,243	-3.46	-17.37
2008	6,097	3,480	-60.07	-62.35
2009	4,740	3,978	-22.26	-14.31
2010	4,807	5,075	1.41	27.58
2011	9,527	10,485	98.19	106.60
2012	9,463	11,510	-0.67	-10.47
2013	7,681	8,600	-18.83	-25.28

Tomado de (BCE, 2013) (Ver anexo 2) *Formula de la variación*

Podemos observar en la figura 3, que existen grandes cambios en las exportaciones, durante los años 2003 y 2004 existe una variación del (975.61%), un valor histórico esto se debió que Ecuador ingreso ha mercado Colombiano de manera directa lo cual resulto favorable para el país, en el 2005 las exportaciones siguen aumentando en un (64.13%), para el 2006 la variación se mantiene en (9.62%), en el año 2007 las exportaciones decrecen en (-17.37%), y en el 2008 siguen decreciendo a más de la mitad de las exportaciones en (-62.35%) esto se debió a que Ecuador se dedicó a exportar solo a Colombia y olvidó a los demás países,



Para el año 2009 las exportaciones siguen de la misma manera decreciendo ahora en (-14.31%), pero en el año 2010 estos valores crecen en un (27.58%) esto se debió a que Ecuador ingresó a un nuevo mercado Nicaragua en cual ayudó a que suban las exportaciones, en el año 2011 las exportaciones mejoraron notablemente con una variación de (106.60%), pero en el año 2012 la variación bajo en (-10.47%) y para el año 2013 la exportaciones vuelven a bajar en(-25.28). Como lo indica la página virtual del Banco Central del Ecuador.

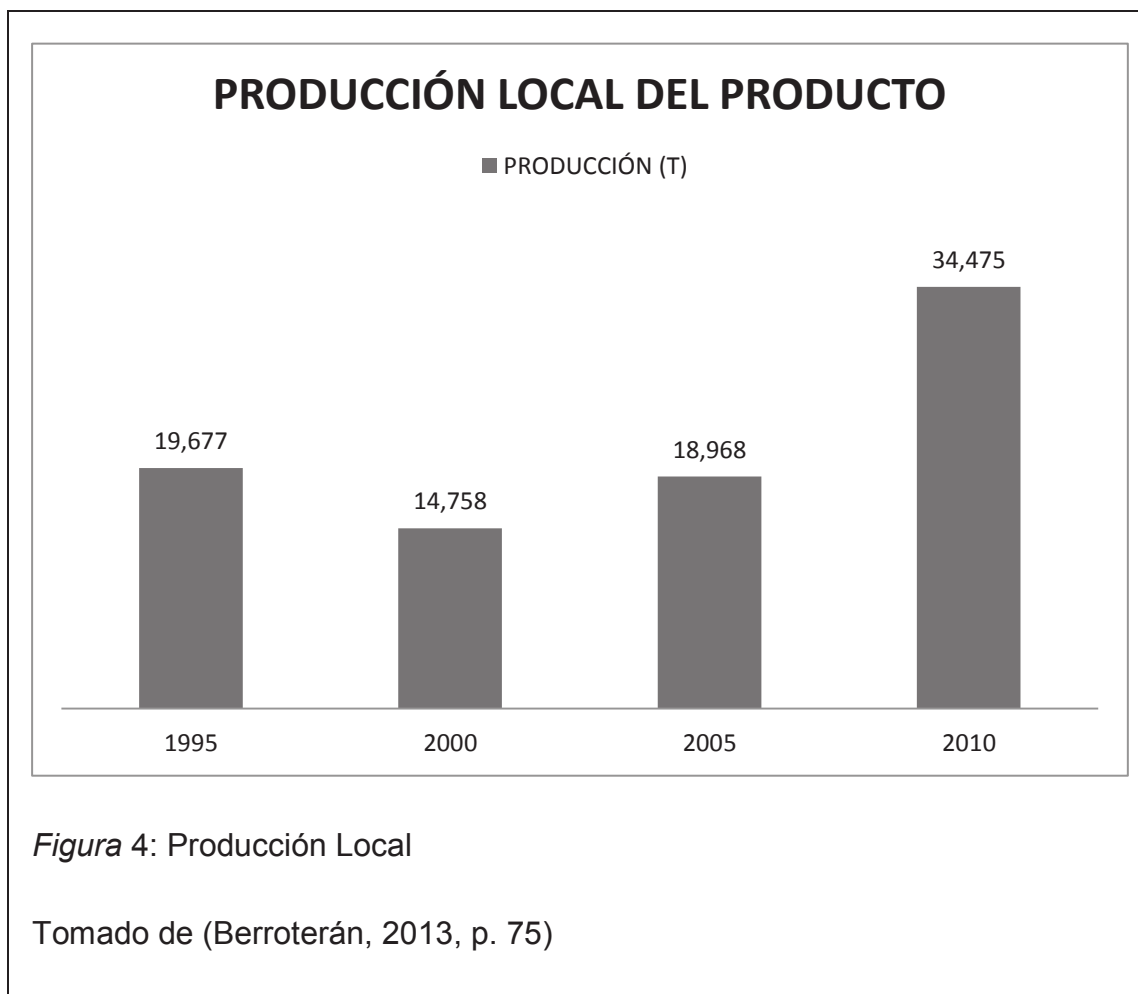
3. CAPITULO III: ANÁLISIS DEL MERCADO META

3.1. Producción Local

Esta leguminosa no aporta significativamente al valor de la producción de la agricultura venezolana, tanto en volumen como en la superficie cosechada. Ya que es cultivada en pequeñas cantidades por parte de los productores campesinos de todas las regiones del país, con el fin de auto consumo y comercio local. Como se lee en: (Berroterán, 2013, p. 70)

Según datos estadísticos realizados por el MAT (Ministerio de Poder Popular para la Agricultura y Tierras) la producción del fréjol ha tenido altos y bajos según los censos que se realizan cada 5 años, en los cuales se indican varios factores como superficie sembrada, cosechada, producción y rendimiento.

En la figura 4 indica que entre el 2005 y 2010 existe una variación del (-25%), una producción que bajo durante esos años por falta de mano de obra y superficie resultando una producción de 19.677t a 14.758t, para el 2005 la producción aumenta en un (28.53%) ya que la superficie ha sido adaptada para la siembra específica de este producto obteniendo un resultado de 18.968t, después de varias décadas en el 2010 se registró la mayor producción con los más altos rendimientos debido a la menor incidencia de plagas, obteniendo una producción de 34.475t con una variación positiva del (81.75%). Como se lee en: (Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, 2014)



3.2. Importaciones de fréjol en Venezuela

Venezuela es uno de los principales importadores de fréjol a nivel mundial, según datos de Trademap, se encuentra ubicado como el 5 importador de fréjol según la partida (07.13.33.99.00) utilizada para este producto. Como se lee en: (Trademap.org, 2013)

En la tabla 3 se observa la variación de las importaciones de fréjol en Venezuela:

Tabla 3. Importaciones de Fréjol en Venezuela

AÑO	VALOR (MILES USD)	VARIACIÓN VALOR (MILES USD)
2003	1.729	
2004	4.245	145.52
2005	6.032	42.10
2006	8.650	43.40
2007	26.369	204.84
2008	26.210	-0.60
2009	12.943	-50.62
2010	6.786	-47.57
2011	15.331	125.92
2012	19.994	30.42

Tomado de (Trademap.org, 2013)

A continuación en el Figura 5 podemos detallar las importaciones que ha realizado Venezuela a nivel mundial en miles de dólares:



Las importaciones en los últimos años han tenido grandes variaciones debido a que los países exportadores han ido ingresando poco a poco al mercado venezolano como se ve en el año 2003 con un valor de 1.729 miles USD, y en el 2004 con un valor de 4.245 miles USD, obteniendo una variación de (145.52%), para el año 2005 aumenta el valor en 6.032 miles USD con una variación de (42.10%), en el 2006 las importaciones siguen aumentando con 8.650 miles USD obteniendo una variación de (43.40%), durante estos años las importaciones aumentaron debido a que los países que exportan, buscan satisfacer la demanda del mercado venezolano, para el año 2007 las importaciones se incrementan con un valor de 26.369 miles USD con una variación de (204.84%), esto se debe a que China ingresa al mercado de forma directa con el fin de convertirse en el primer exportador, objetivo que lo logró en el 2008 ya que la mayoría de importaciones fueron originarias de China (Trademap.org, 2013) a pesar de que los valores bajaron en un (-0.60%) obteniendo un valor de 26.210 miles USD, para el 2009 las importaciones bajaron en un valor de 12.943 miles USD con una variación negativa de (-50.62%) el doble del año anterior, al igual del 2010 las importaciones siguen bajando en 6.786 miles USD con una variación (-47.57%), esto se debió a que en esos años las importaciones tenían problemas para liberar las mercancías, para el 2012 liberan la importación de fréjol como lo indica el Gobierno de Venezuela en su portal de Noticias y así logran subir la variación en un (125.92%) con un valor de 15.331 miles USD, para el 2012 logran mantenerse con un valor de 19.994 miles USD con una variación de (30.42%). Como se lee en: (Trademap.org, 2013)

3.3. Acuerdos preferenciales

Ecuador y Venezuela son países miembros de la Asociación Latinoamérica de Integración ALADI, el cual es el mayor grupo de integración y tiene como fin lograr un mercado común, mediante tres mecanismos:

1. **Una preferencia arancelaria regional:** Que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.

2. **Acuerdos de alcance regional:** Comunes a la totalidad de los países miembros.
3. **Acuerdos de alcance parcial:** con la participación de dos o más países del área. Como se lee en: (Asociación Latinoamericana de Integración, 2013)

De esta forma Ecuador obtiene una preferencia arancelaria con Venezuela mediante ALADI la cual tiene el Acuerdo de Cartagena, creada en Lima el 31 de julio de 1997 según Gaceta Oficial. Tomando la Decisión 416 de la Comunidad Andina CAN la cual habla de las Normas Especiales para la calificación y certificación del Origen de las Mercancías.

En el caso del fréjol seco se tomará los siguientes datos:

DECISIÓN 416 DE LA CAN Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías.

CAPITULO II DE LAS NORMAS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ORIGEN

ARTICULO 2: Para los efectos del Programa de Liberación previsto en el Acuerdo de Cartagena y conforme a lo dispuesto en la presente Decisión, serán consideradas originarias del territorio de cualquier País Miembro, las Mercancías:

LITERAL a) Íntegramente producida de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la presente Decisión. **(Ver anexo 3) decisión y certificado**
Como se lee en: (Acuerdo de Cartagena, 1997)

Nota: Como sabemos Venezuela ya no pertenece a la Comunidad Andina CAN, pero ALADI es el órgano principal, que otorga la utilización de los Acuerdos correspondientes, para lo cual se usa el Acuerdo de Apostilla en el cual los dos países son participantes.

Lo cual se explica de la siguiente manera Exportación de fréjol seco desde Ecuador hacia Venezuela: Acuerdo de Cartagena, Decisión 416 de la Comunidad Andina, Capítulo II, Artículo 2, literal a. 07.13.33.99.00 Los demás fréjol seco de esta manera se obtiene el 100% de la preferencia arancelaria.

El certificado de origen es el documento que garantiza la preferencia que va a recibir un producto a ser exportado definitivamente hacia otro país. Para lo cual se necesita entidades que estén habilitadas para otorgar estos certificados, en el caso de Ecuador la entidad habilitada es Fedexpor la cual otorga Certificados de Origen para ALADI, CAN Y MERCOSUR.

Existe otro Acuerdo entre Ecuador y Venezuela llamado Acuerdo Marco Cooperación suscrito entre ambos países en el 2010 según Gaceta Oficial en el cual oficializan preferencias arancelarias para el comercio utilizando el Sistema Unitario de Compensación Regional, (SUCRE) el cual es opcional para el sector privado, otorga beneficios del 100% de preferencias arancelaria sobre las tarifas vigentes, incluidos los derechos derivados del Sistema de Franja de Precios, las preferencias se otorgan a los productos originarios y procedentes de cada país. Con el fin de privilegiar al sector agrícola, industrial, textil y fabricación de madera de la micro, pequeña y media empresa. Como se lee en: (América Economía, 2012)

En Ecuador los encargados de emitir este Acuerdo son Ministerio de Comercio Exterior y Banco Central. (Ver anexo 4) Ejemplo.

3.4. Barreras de entrada

Las barreras de entrada son medidas que toma un país para dificultar el ingreso y salida de mercancías de un territorio, con el fin proteger los sectores productivos, cierre de economía al exterior, razones políticas y bienestar de la población, para lo cual se utilizara las medidas arancelarias y no arancelarias. Como se lee en (Aula Comercio Internacional, 2011)

3.4.1. Requisitos Arancelarios

Los requisitos arancelarios son impuestos, que debe pagar el importador al momento de ingresar la mercancía al territorio nacional.

Para lo cual Venezuela tiene en cuenta ciertos aranceles como son:

- Arancel Ad Valorem: es un porcentaje fijo que se impone sobre el valor monetario de la mercancía en aduana.
- Arancel Específico: aquel que se cobra por cantidad o volumen, sin importar su valor.
- Arancel Mixto: es la combinación del arancel específico y ad valorem.
- Arancel preferencial: aquel que beneficia a ambos países que han establecido acuerdos comerciales. (Pascal Group S.C., 2014)

En el caso de Ecuador debería pagar un arancel ad valorem del 15% como lo establece el Arancel de Aduanas de Venezuela para poder ingresar el fréjol a territorio venezolano, pero ya que este forma parte de ALADI su arancel es del 0% por la preferencia arancelaria del 100% que tiene. Siempre y cuando obtenga el certificado de origen con la partida arancelaria correcta es un requisito indispensable en nuestro caso se registra la partida: 07.13.33.99.00 Los demás fréjol seco.

3.4.2. Requisitos no arancelarios

Estos requisitos son medidas para controlar la calidad del producto, como normas sanitarias o fitosanitarias, éstas ayudan a garantizar a los consumidores las medidas que se tomaron para elaborar el producto tanto en salud como en medio ambiente.

Ecuador exporta a Venezuela fréjol seco a granel para lo cual necesita el Certificado Fitosanitario obtenido tanto en Ecuador como en Venezuela, el cual

indique que el producto está en el mejor estado, completamente limpio y sin ninguna plaga.

En Venezuela la Ley de Salud Agrícola Integral SAI de Control Zoonosario y Fitosanitario en el Artículo 21, numeral 8, indica que se debe vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las normas relativas a la importación, transporte, almacenamiento, intercambio, comercialización, manipulación y aplicación de productos de origen biológico y químico para control zoonosario y fitosanitario. Como se lee en: (Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral, 2013)

Para obtener este Certificado Fitosanitario se debe realizar un permiso de importación Fitosanitario en el INSAI Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral a través del Sistema RUNSAI. Para lo cual debe estar registrado como importador.

Para obtener el Certificado Fitosanitario en Venezuela se necesita algunos requisitos:

1. Planilla de solicitud de servicio por cada producto.
2. Carta de exposición de motivos de la importación donde se indiquen los proveedores.
3. Planilla de permiso de importación.
4. Copia del registro del producto o copia del registro a la cual se le procesa.
5. Factura Pro-forma que especifique niveles o % concentración en que vendrá el producto.
6. Recibo de depósito bancario ORIGINAL.
7. Toda empresa que solicite este permiso de importación deberá estar inscrita ante el Registro Único Nacional de Salud Agrícola Integral. Como se lee en: (Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral, 2013)

En Ecuador es necesario obtener el Certificado Fitosanitario para la exportación de productos vegetales, como requisito de regulación sanitaria para así cumplir con los estándares de calidad y no tener problemas con los productos a ser exportados, en Ecuador la entidad que lo emite es el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y pesca MAGAP, a través de su departamento de Agrocalidad.

3.5. Requisitos de Etiquetado, Empaque y Embalaje

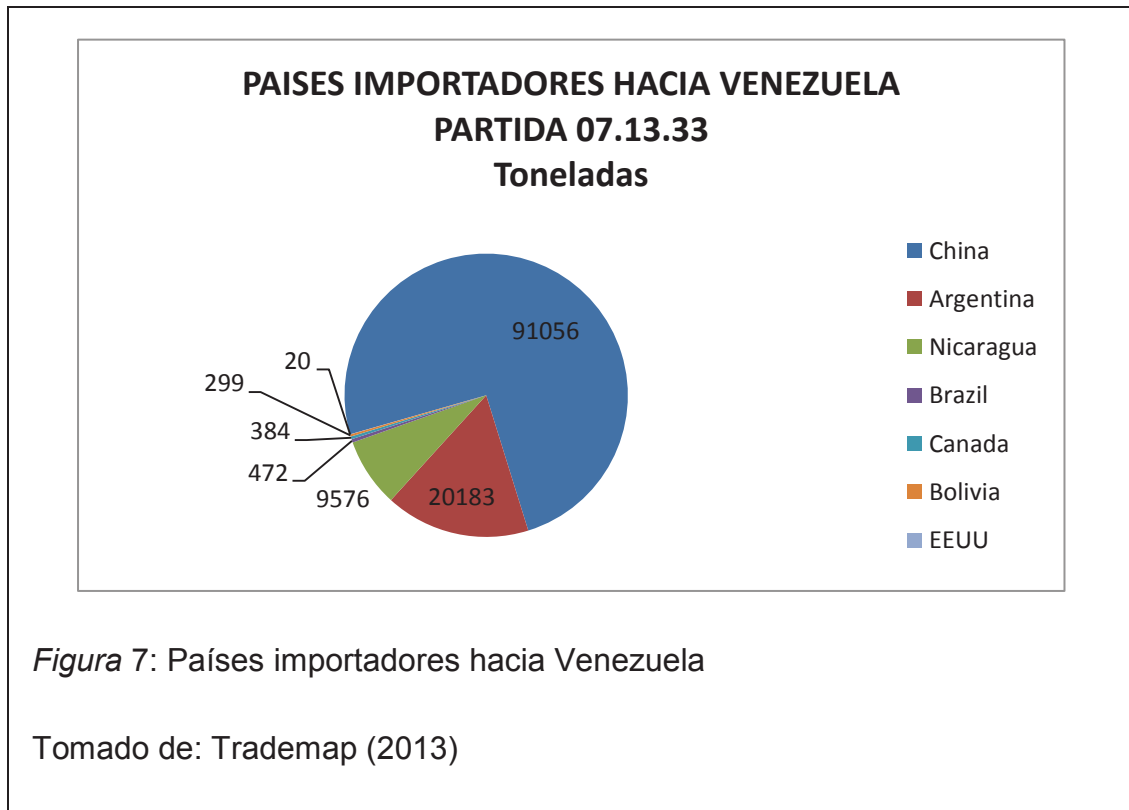
En este caso los requisitos de etiquetado, empaque y embalaje no son necesarios ya que el producto será enviado a granel para lo cual se utilizara un contenedor open top. Como se puede ver en la figura 6 el fréjol seco ingresa por la parte de arriba y se lo extrae con la puerta lateral:

CONTENEDOR OPEN TOP



3.6. Análisis de competencia

Venezuela tiene varios países que ingresan a su mercado nacional como lo podemos ver en la figura 7



Mediante este análisis China, Argentina y Nicaragua son los 3 primeros países que le proveen en mayor cantidad a Venezuela este producto, en altas cantidades y con el fin de satisfacer la demanda como lo indica la página virtual de Trademap los demás países también proveen el producto pero en pequeñas cantidades.

Como se puede ver, Ecuador no está en esta lista, así que lo que buscamos es ingresar al mercado venezolano, como se puede lograr que Ecuador le provea a Venezuela el fréjol seco si tiene otros competidores.

Ecuador tiene varias ventajas las cuales favorecen a que la exportación sea viable y su costo no sea alto como son:

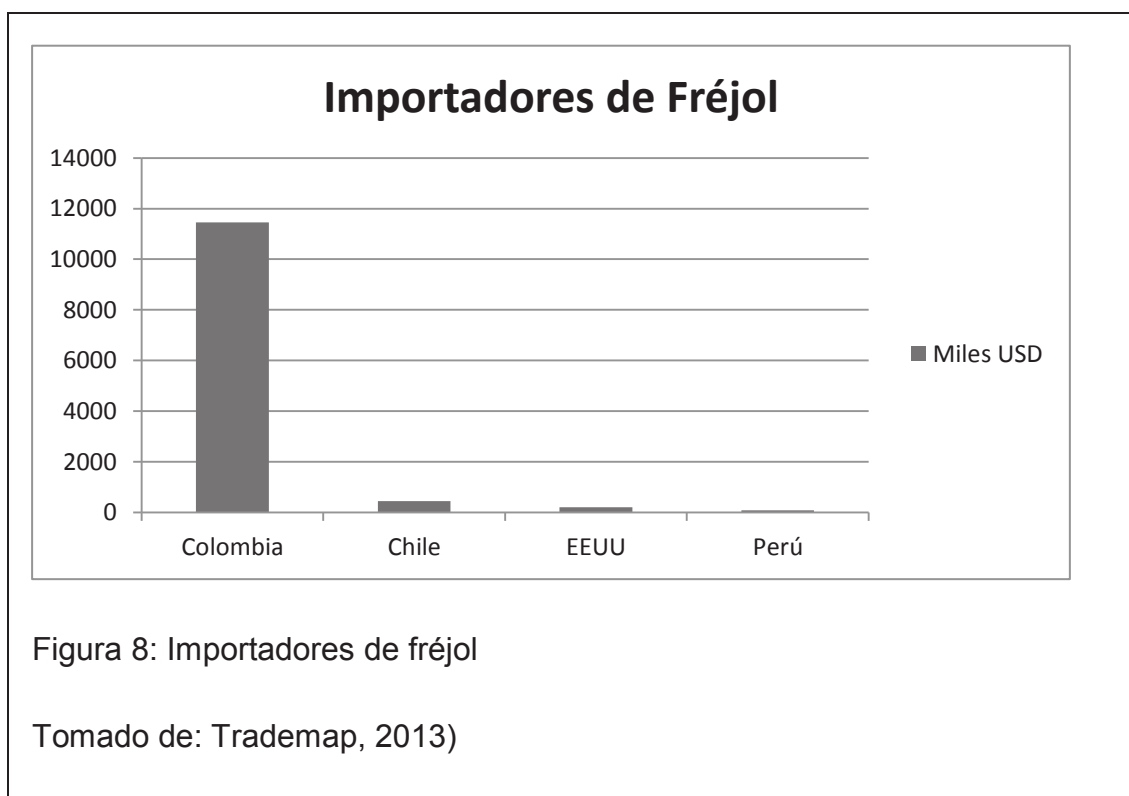
- Su Sistema Logístico Integrado el cual consiste en satisfacer el mercado, tener la mejor producción y distribución.

- El uso del Sistema Unitario de Compensación Regional Sucre entre Ecuador y Venezuela el cual ayuda a facilitar la transferencia de dinero mediante los bancos centrales de cada país.
- La homologación de documentos ya que tienen acuerdos los cuales ayudan a que sea fácil la exportación como son certificados de origen, medidas sanitarias, medios financieros y tipos de transporte.

3.7. Mercado Alternativo

Es analizar una segunda oportunidad de mercado, para de esta manera promocionar el fréjol, en caso de que existiera algún inconveniente.

A continuación en la figura 8 veremos cuál es el mercado ecuatoriano:



Como se puede ver mediante este análisis Colombia es el principal comprador de fréjol como lo indica la página virtual de Trademap, por lo que se lo podría considerar como una alternativa, ya que su proceso de exportación es fácil por la favorable distancia que existe entre los dos países, sus trámites serían más

sencillos y sin tantos requisitos por los convenios que tienen y sus acuerdos favorecen a ambos países.

La Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas (FENALCE) de Colombia indica que su principal proveedor de fréjol durante los últimos años es Ecuador, un dato que favorece al país.

A pesar de todos los beneficios que tenemos con Colombia este ya es un mercado cautivo por Ecuador, además, existe un nuevo país, China que busca ingresar al mercado en grandes cantidades con el fin de posesionarse como principal proveedor para Colombia, lo cual no favorecerá como mercado objetivo si no como alternativo.

De esta manera Venezuela se convierte en el objetivo de exportación desde Ecuador, ya que el propósito es lograr abrir un nuevo mercado al cual satisfacer su consumo y dar a conocer la calidad del producto, a pesar de todo el proceso que se debe realizar para llegar a este país.

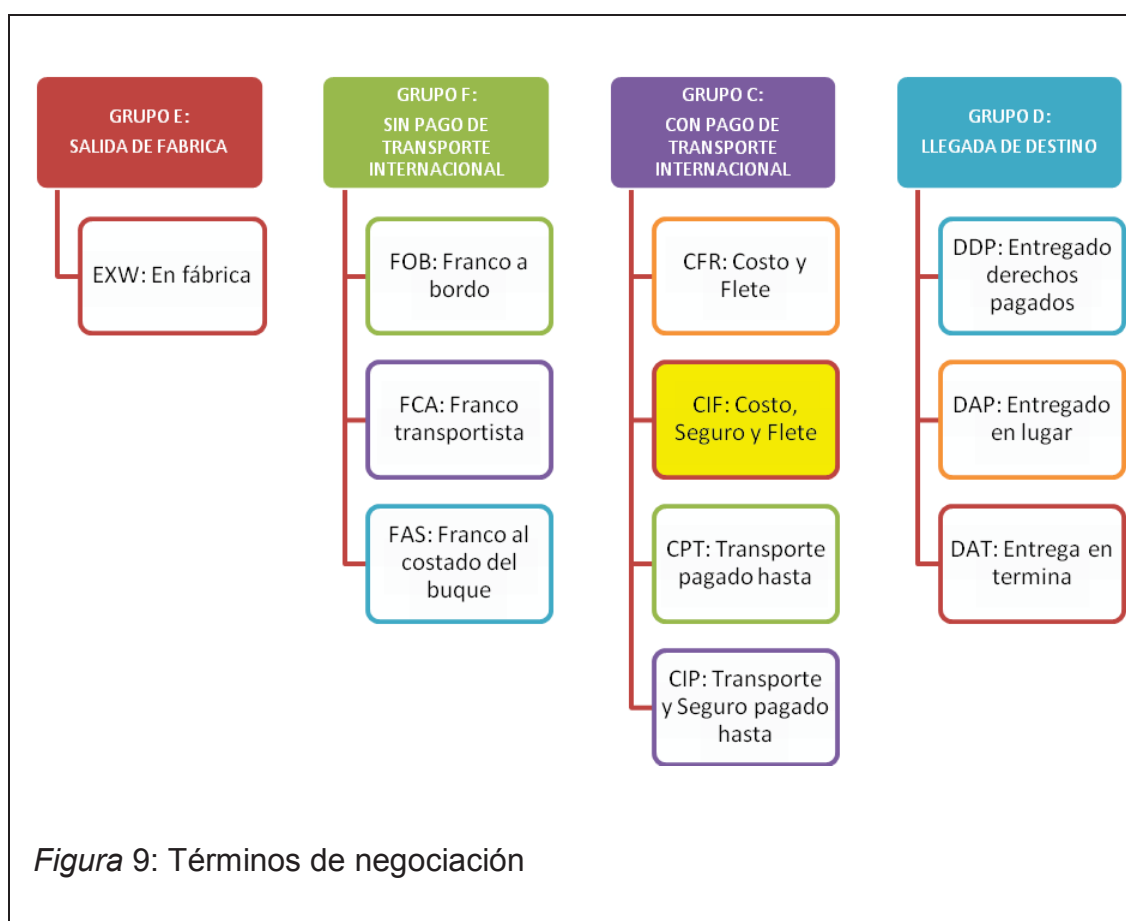
4. CAPITULO IV: PROCESO DE EXPORTACIÓN

4.1. Incoterms

Los INCOTERMS 2010, son reglas internacionales, las cuales ayudan a definir cláusulas en un contrato de compraventa de un producto a nivel internacional, la principal cláusula es el precio ya que depende de este para saber qué tipo de INCOTERM 2010 va a ser utilizado.

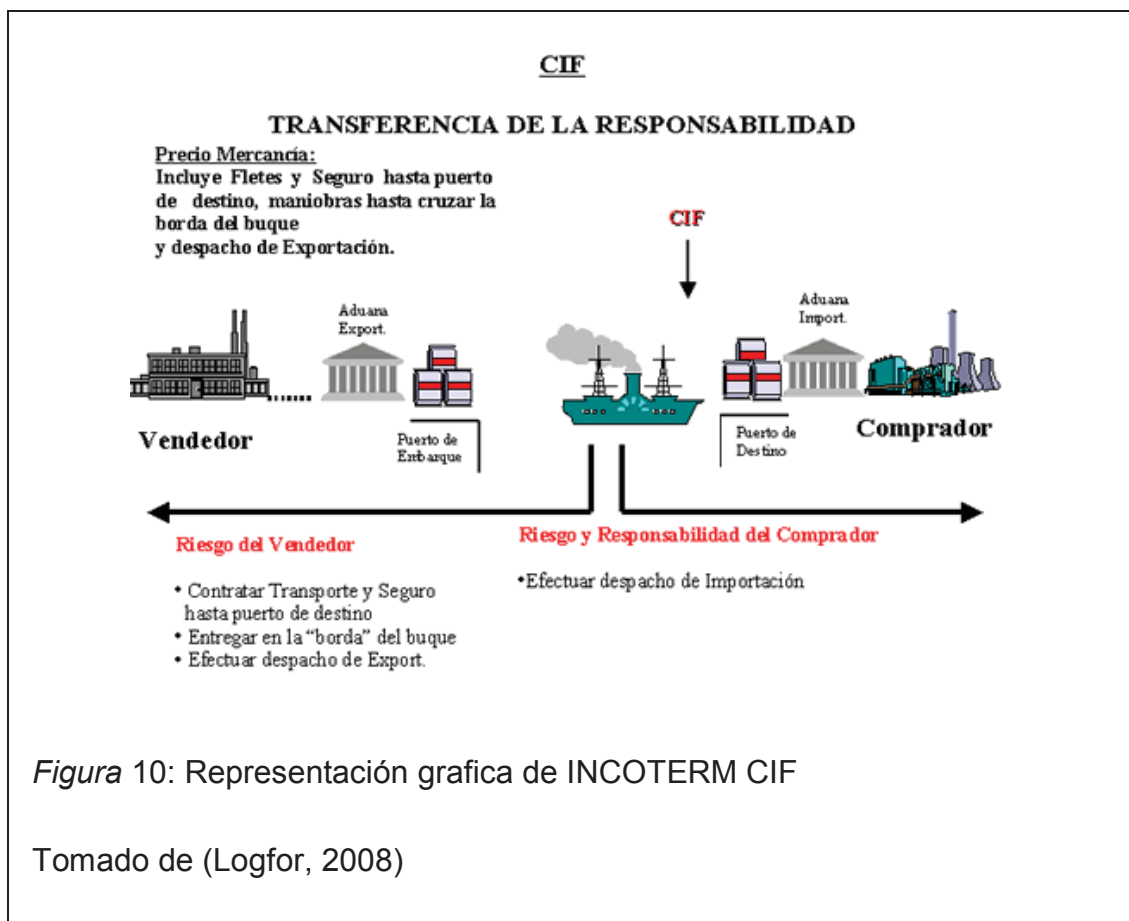
Además los INCONTERMS determinan, tipo de transferencia y partes que realizan cada trámite, como es momento, lugar, forma de pago, tanto de entrada como de salida de mercancía, al igual del transporte y seguro. Como se lee en: (INCOTERMS, 2014)

Existen 11 términos de negociación los cuales se dividen en 4 grupos:



Para saber elegir bien un INCOTERM, se debe analizar cada uno de ellos, según el tipo de transporte que se va a utilizar, en este caso es un transporte marítimo.

En nuestro país las exportaciones se las realiza en termino FOB (Franco a bordo), en la cual el vendedor se encarga solo de los tramites en su país, termino muy favorable para no tener gran riesgo en la negociación. Pero en este caso el INCOTERM que se utilizará para la exportación de fréjol será el término CIF (Costo, seguro y flete), ya que por ser principiantes en el negocio debemos de alguna manera asegurar nuestra venta desde el lugar de origen y darle seguridad a nuestro comprador.



4.2. Transporte

Existen 5 tipos de transporte para poder movilizar la mercancía:

- MARÍTIMO: Barco
- AÉREO: Avión
- TERRESTRE: Camión
- FLUVIAL: Barcaza
- MULTIMODAL: Combinación de dos o más tipos de transporte

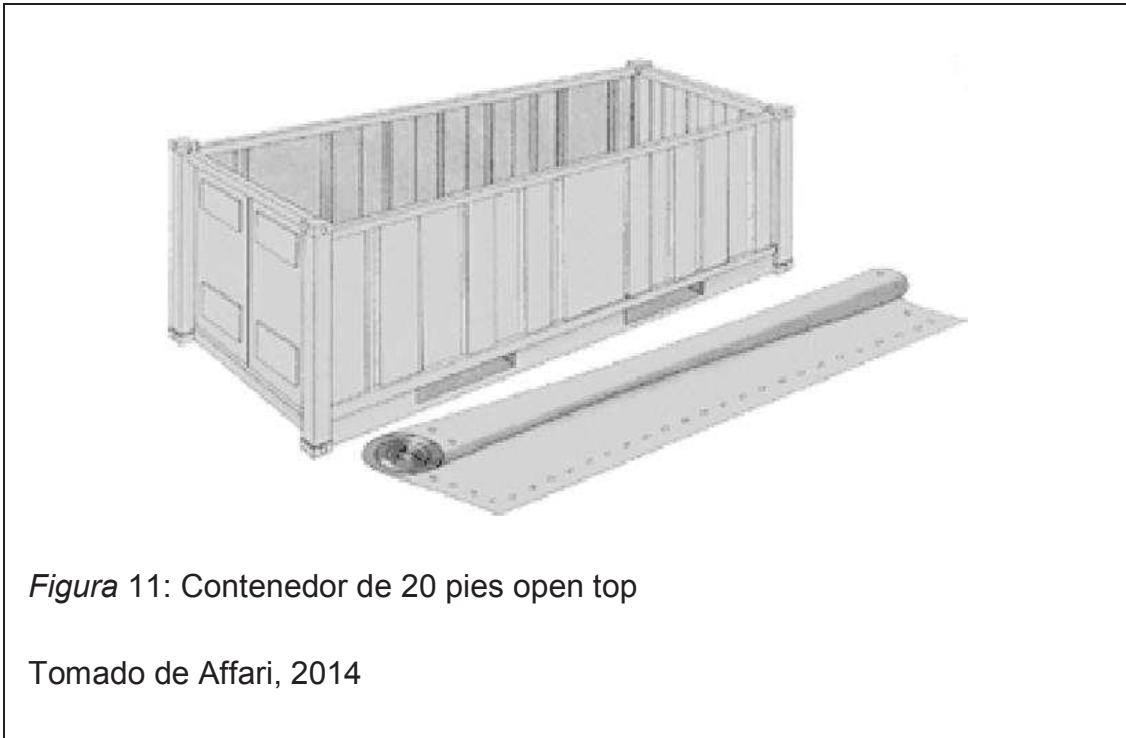
En el caso del fréjol se puede utilizar transporte marítimo o terrestre, esto depende de las necesidades del importador y exportador.

Se debe tomar en cuenta varios factores al momento de elegir el modo de transporte como son:

- Costo
- Tipo de mercancía
- Tiempo de entrega
- Características de la mercancías
- Riesgos. Como se lee en: (Proecuador, 2014)

En este caso se utiliza un contenedor de 20 pies open top, el cual tiene techo removible de lona que ayudara para el ingreso del fréjol seco a granel en el cual ingresaran 15 toneladas de manera adecuada ya que la capacidad de este es de 20 toneladas. Como se ve en la figura 11:

CONTENEDOR DE 20 PIES OPEN TOP



Se utilizará un flete interno terrestre por un día en camión vía Quito – Guayaquil y un transporte internacional marítimo con un tránsito aproximado de 25 días Ecuador – Venezuela puerto de llegada La Guaira por vía Balboa.

Tiempo aproximado total del envío: 30 días.

Esta información fue obtenida por el Ing. Miguel Reina, Jefe de Ventas de la agencia de carga y logística TRANSASIA. Como se ve en la figura 12

TRANSPORTE TERRESTRE Y MARÍTIMO



Figura 12: Transporte de carga terrestre, movimiento de contenedores

Tomado de Trans Union Ltda. (2014)

4.3. Flujo del proceso de exportacion

Para que la exportación sea exitosa se debe realizar los siguientes pasos. Como se ve en la figura 13:



4.4. Proceso para registrarse como exportador

4.4.1. Obtener la Patente Municipal

Es un permiso que otorga el Municipio de Quito para las personas que desean iniciar una actividad económica independientemente, este registro laboral es obligatorio, previo para obtener el Registro Único de Contribuyente (RUC).

Para obtener este permiso, se debe llenar un formulario descargable de la página virtual (Distrito Metropolitano de Quito, 2013) llenarlo con todos los requisitos, adjuntar copia de cedula y papeleta de votación. Con estos documentos acercarse a los balcones municipales más cercanos para que procedan con el trámite. (Ver Anexo 5)

Una vez realizado el trámite, se debe cancelar un valor de \$ 20 como tarifa única anual y de esta manera se obtiene la patente municipal. (Ver Anexo 6)

4.4.2. Obtención del Ruc

El Registro Único de Contribuyente (Ruc) es un sistema de identificación creado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), para personas naturales o jurídicas en el que indica la actividad económica que va a realizar y por el cual debe pagar un impuesto.

Requisitos para obtener el RUC las personas naturales:

- Original y copia de la cédula de identidad.
- Certificado de votación del último proceso electoral.
- Original y Copia de un documento que certifique la dirección del domicilio:

Planilla de servicio básico, Comprobante del pago del impuesto predial del año actual o del año inmediatamente anterior, Copia del contrato de arrendamiento legalizado o con el sello del juzgado de inquilinato vigente a la fecha de inscripción.

- Estado de cuenta bancaria, de tarjeta de crédito o de telefonía celular de los últimos tres meses.
- Escritura de propiedad o de compra venta del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad.
- Patente Municipal. Como se lee en: (Cuida tu Futuro, 2012/)

Una vez obtenido todos los requisitos antes mencionados, acercarse a las ventanillas de atención al contribuyente del SRI, e inscribir el RUC sin ningún costo directo. (Ver Anexo 7)

4.4.3. Obtener el Certificado de Firma digital y TOKEN

El TOKEN es un dispositivo criptográfico USB, donde se almacena su certificado digital de forma segura con una vigencia 2 años.

El registro se lo realiza mediante dos entidades las cuales son:

4.4.3.1. Banco Central del Ecuador

Para obtener el Certificado se debe ingresar a la página web del Banco Central del Ecuador (BCE, 2014), seleccionar “Certificación Electrónica”, opción “Firma Electrónica” y dar clic en opción “Solicitud de Certificado”. (Ver Anexo 8)

Las personas naturales necesitan los siguientes requisitos:

- Copia de Cédula o pasaporte a Color
- Copia de Papeleta de votación actualizada
- Copia de la última factura de pago de luz, agua o teléfono

Nota: Para Agentes de Aduana o importadores/exportadores, es obligatorio ingresar su número de RUC en el formulario de solicitud del ECUAPASS.

Una vez ingresado los documentos, se recibirá un correo electrónico con la aprobación para lo cual deberá acercarse a las ventanillas del Banco Central a pagar los siguientes valores:

- \$ 30,00 + IVA Emisión del Certificado de Firma Electrónica (token)
- \$ 35,00 + IVA Dispositivo Portable Seguro – Token

Total a pagar \$ 65,00 + IVA

- \$ 20,00 + IVA Renovación del Certificado (válido por 2 años) Como se lee en: (Proecuador, 2014)

4.4.3.2. Security Data

Para obtener la firma digital con esta entidad se debe enviar los documentos al correo electrónico ventasui@securitydata.net.ec, en formato PDF, todos los documentos a color y cada documento en un archivo por separado.

Las personas naturales necesitan los siguientes requisitos:

- Original de la cedula de ciudadanía
- Original de la papeleta de votación actualizada
- Original de la planilla de un servicio básico (agua, luz, teléfono) de los tres últimos meses, a nombre de la persona que solicita el certificado y que certifique la dirección que conste en el RUC.
- Original o copia notariada del RUC
- Formulario de solicitud completo (Ver Anexo 9)

Una vez enviado los documentos, security data revisa los documentos enviados en un tiempo de 48 horas y envía un correo a aprobación para continuar con el proceso de pago de los siguientes valores:

- \$50,70 Certificado de emisión
- \$39,00 Dispositivo portable o token
- Total a pagar \$ 89,70 + IVA Como se lee en: (Proecuador, 2014)

4.4.4. Registrarse como exportador en el ECUAPASS

- Registrar los datos en la página. Como se lee en: (SENAE, 2014)
- Ingresar con su usuario y clave
- Realizar la solicitud de uso
- Ingresar al sistema de token llenar los datos
- Esperar aprobación de la SENAE para operar en el sistema ECUAPASS

Una vez aprobado, se puede realizar todo tipo de operación de Comercio Exterior, en este caso las exportaciones, para navegar en Ecuapass el equipo debe contar con las últimas versiones de JAVA, Adobe Flash Player y otros programas. Para poder instalar el programa para el uso del portal de ECUAPASS. Como se lee en: (SENAE, 2014)

4.4.5. Requisitos para calificarse como operador de Exportación en el MAGAP

Debe solicitar el registro en AGROCALIDAD como exportador, productor, comercializador o productor- exportador.

En este caso se utilizará el Registro de Exportador, el cual tiene una vigencia de 2 años, un costo de \$80 y necesita los siguientes requisitos:

- Solicitud a la Dirección Ejecutiva de AGROCALIDAD.
- Inspección sanitaria del centro de producción o del establecimiento de procesamiento de productos pecuarios, por un técnico de AGROCALIDAD.
- Comprobante personalizado de pago original por inspección sanitaria, de acuerdo a lo establecido en el tarifario vigente de AGROCALIDAD.
- Al momento de que la mercancía llega al punto de salida, se emite el certificado de exportación.

Una vez realizado este trámite debe registrarse en AGROCALIDAD como operador de ornamentales u otros productos vegetales de exportación con los siguientes requisitos:

- Solicitud de registro de operador para exportación de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados (Ver Anexo 10)
- Copia del RUC actualizado.

- Copia del nombramiento del representante legal de la empresa, inscrito en el registro mercantil (para personas jurídicas).
- Copia de la constitución legal de la empresa (para personas jurídicas).
- Copia de la cédula de identidad del representante legal.
- Croquis de ubicación del lugar de producción (finca) o centro de acopio
- Reporte favorable de inspección del lugar de producción o centro de acopio (obtenido en las coordinaciones provinciales de AGROCALIDAD).
- Comprobante personalizado de pago original de acuerdo a lo establecido en el tarifario vigente de AGROCALIDAD y según el producto a exportar
- Duración aproximada del trámite: 30 días.
- El registro de operador de ornamentales para productos de exportación tiene una vigencia de 2 años. (AGROCALIDAD, 2014)

Para poder realizar la exportación se requiere obtener el Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE) con los siguientes requisitos:

- Solicitud de inspección
- Informe de inspección fitosanitaria del envío
- Copia de la factura comercial
- Pago de tasas por el servicio de inspección
- Pago de tasa por la extensión del CFE
- Resultados de análisis de laboratorio sí el país importador lo establece.

El costo del certificado es de \$50 y tiene una vigencia de 90 días. Como se lee en: (AGROCALIDAD, 2014)

4.4.6. Obtención del Certificado de Origen

Para poder acceder a la preferencia arancelaria del Acuerdo de Cartagena entre Ecuador y Venezuela, se debe presentar el certificado de origen indicando el producto que se va a comercializar.

Para obtener el Certificado de Origen es importante seguir los siguientes pasos:

- Registrarse en el Sistema de Identificación Previa a la Certificación de Origen en la página web del MIPRO, consignando los datos generales del exportador y de las subpartidas que se exportan.
- Esperar la visita para verificación en la empresa productora por parte del MIPRO si se trata de la primera exportación o si existe perfil de riesgo que puede motivar observaciones de las aduanas de destino.
- Se elabora el informe técnico por parte del funcionario delegado para la verificación, que concluye si la mercancía a exportarse, cumple o no las reglas de origen según el mercado de exportación.
- Esperar la comunicación del resultado.
- Cancelar el valor del Certificado de origen (US\$ 10.00) en la Dirección de Gestión Financiera y retirar los formularios en la Dirección de Operaciones Comerciales del MIPRO.
- Llenar los datos del Certificado de Origen y presentar en la Dirección de Operaciones Comerciales el certificado lleno y documentos habilitantes.
- Esperar que el funcionario habilitado revise el contenido del certificado de origen, verifique la información con otros documentos como la factura, y proceda a legalizar el certificado a través de la firma y sello

que se encuentra registrado en las Aduanas de los países de destino.
Como se lee en: (MIPRO, 2014)

Una vez registrado, se necesita la aprobación del MIPRO o entidades habilitadas en este caso se realizara el tramite mediante la entidad (FEDEXPOR) Federación Ecuatoriana de Exportadores ya que ellos emiten el Certificado que se va a necesitar.

Requisitos para afiliación en FEDEXPOR:

- Llenar el formulario de afiliación (Ver Anexo 11)
- 3 certificados personales
- 3 certificados comerciales
- 1 certificado bancario
- Constitución de la compañía
- Copia del RUC
- Copia nombramiento del representante legal
- Copia de la cédula de identidad del representante legal

Una vez aprobado, todos los requisitos, FEDEXPOR otorga una clave con la cual, ya se puede emitir el Certificado de Origen que se requiere. (Ver Anexo 3)

4.5. Proceso operativo de exportación

Para realizar una exportación definitiva se necesita varios documentos como lo indica el Reglamento del Código de la Producción en el artículo 71. documentos que acompañan a la declaración los cuales son:

Art. 72. Documentos de Acompañamiento: Constituyen documentos de acompañamiento aquellos que denominados de control previo deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la Mercancía de importación. Esta exigencia deberá constar en las disposiciones legales que el organismo regulador del comercio exterior establezca para el efecto.

Los documentos de acompañamiento deben presentarse, física o electrónicamente, en conjunto con la Declaración Aduanera, cuando estos sean exigidos. La aplicación de la sanción que contempla el artículo 190, literal i) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, no eximirá de la presentación del documento de acompañamiento para el levante de las mercancías, por consiguiente la sanción será impuesta únicamente en los casos que dicho documento no se presente en conjunto con la Declaración Aduanera.

Art. 73. Documentos de Soporte: Los documentos de soporte constituirán la base de la información de la Declaración Aduanera a cualquier régimen. Estos documentos originales, ya sea en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o su Agente de Aduanas al momento de la presentación o transmisión de la Declaración Aduanera, y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la Ley. Los documentos de soporte son:

- Documentos de transporte
- Factura comercial
- Certificado de origen. Como se lee en: (SENAE, 2014)

4.5.1. Factura Comercial

La factura comercial es un documento en el cual se refleja la información de la operación que se va a realizar, en el cual se garantiza y se da veracidad de todo lo escrito, como nombre del exportador, importador, cantidad, moneda, tipo de negociación, países que intervienen. (Ver Anexo 12)

4.5.2. Documento de Transporte

El documento de transporte garantiza el cumplimiento de la empresa contratada para realizar el servicio de envío (flete), hacia el país de destino con un valor acordado.

En este caso se realiza un envío marítimo con la Empresa CSAV/TRANSASIA PACIFIC, en el cual el flete va en termino (FCL/FCL), y en condición prepaid, incluido el THC destino. Para lo cual se necesita el conocimiento del embarque marítimo (B/L) BILL OF LADING (Ver Anexo 13)

Adicional se debe cumplir la presentación de los documentos LOI.

La LOI (Letter of Intent) es la carta de intenciones en la cual se especifica el precio, volumen y las condiciones del envío, esta carta es elaborada por el comprador y enviada al vendedor como una promesa de interés en el producto. Como se lee en: (<http://businessgroupcorp.blogspot.com/2012/03/exportacion-commodities-y-minerales.html>)

- LOI de responsabilidad: debe ser firmada y notariada, este documento es válido para todos los embarques que se realicen. (Ver Anexo 14)
- LOI de pesos: debe ser presentado con la firma del representante legal y adjunto a nombramiento de representante legal. Este documento si es necesario que se presente uno por cada embarque que se realice. (Ver Anexo 15)

A continuación en la tabla 4 se observa la cotización del flete por la agencia de carga Transasia:

Tabla 4. Cotización del flete Ecuador – Venezuela

AGENCIA DE CARGA TRANSASIA		
Flete Ecuador - GYE - Venezuela - Caracas 1X20´ DV	COSTO	
Exportación de Fréjol Seco a Granel Peso 15 toneladas (CIF)		
Transporte Interno Quito - Guayaquil	\$700	
Trámite de Aduana de Exportación en Guayaquil	\$250+IVA	\$280
Flete Internacional Guayaquil/ La Guaira (vía Balboa)	\$1,800	
THC	\$150	
THC DESTINO	\$200	
GASTOS LOCALES		
Emisión B/L	\$50 + IVA	\$56
Handling out por un contenedor en puerto	\$45 + IVA	\$50.40
ADMINISTRACIÓN DE THC	\$87.50+IVA	\$98
Asignación, entrega y control de contenedores y sello	\$40 + IVA	\$44.80
EXPRESS RELEASE BL: POR BL	\$ 50+ IVA	\$56
TOTAL GASTOS LOCALES		\$305.20
TOTAL FLETE INTERNO		\$700
TOTAL FLETE INTERNACIONAL		\$2,000

4.5.3. Tramite de Exportación en el ECUAPASS

La información será enviada por el exportador o un agente de aduana en el sistema ECUAPASS para lo cual debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar al sistema ECUAPASS con su usuario y clave.
- Ingresar a programa Trámites Operativos - Documentos Electrónicos – Declaración de Exportación.
- Una vez ingresado llenar todos datos requeridos en la página virtual:

- **Información General:** Indica el Código de Régimen que se va utilizar en este caso es DAE 40: Exportación Definitiva.
- **Información de Exportador:** Indica datos generales de la persona encargada de la exportación como son nombres, empresa, RUC, dirección, tipo de moneda.
- **Información de carga:** Indica los datos de embarque como es puerto de carga, puerto de llegada, tipo de carga, medio de transporte.
- **Totales:** En este espacio se detalla los valores y cantidades a exportar.
- **ÍTEM:** Se detalla la Subpartida, descripción de producto, país de origen, cantidad.
- **Documentos:** Indica los requisitos adicionales que necesita en este caso requiere factura comercial y certificado fitosanitario.

Concluyendo con todos estos pasos se obtiene el detalle de la declaración de exportación (**Ver Anexo 16**)

Una vez ingresada la declaración de exportación DAE al sistema aduanero, la mercancía ingresa a Zona Primaria, en donde el depósito temporal la registra y almacena antes de su embarque ya que primero se debe realizar el aforo asignado el cual puede ser: Documental, Físico Intrusivo o Automático. Como se lee en: (SENAE, 2014)

4.5.4. Costo de la Exportación

Tabla 5. Costo de la exportación

PRODUCCIÓN	COSTO
Costo de Materia Prima 0.50 ctv. x 15000 kg	\$ 7,500.00
Costo de Mano de Obra	\$ 680.00
Costos Indirectos	\$ 450.00
EXW (En fabrica)	\$ 8,630.00
Flete Interno	\$ 700.00
Tramite de Aduana	\$ 280.00
Manipuleo (THC)	\$ 150.00
Gastos Locales	\$ 305.20
FOB (Franco a bordo)	\$ 10,065.20
Flete	\$ 2,000.00
CFR (Costo y Flete)	\$ 12,065.20
Seguro (Total de la mercancía)	\$ 96.52
CIF (Costo, Flete y Seguro)	\$ 12,161.72

Tabla 6. Costo del seguro

DETALLE			COSTO
SEGURO JÁCOME ANDRADE (PRIMA)	\$ 12,065.20	0,80%	\$ 96.52
SEGURO CAMPESINO	\$ 96.52	0.50%	\$ 0.48
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	\$ 96.52	3.50%	\$ 3.38
DERECHOS DE EMISIÓN			\$ 0.45
IVA		12%	\$ 12.10
SUBTOTAL VALOR DEL SEGURO			\$ 16.41
TOTAL VALOR DEL SEGURO			\$ 112.93

A continuación en la figura 14 se indica el proceso general para realizar la exportación:

PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN

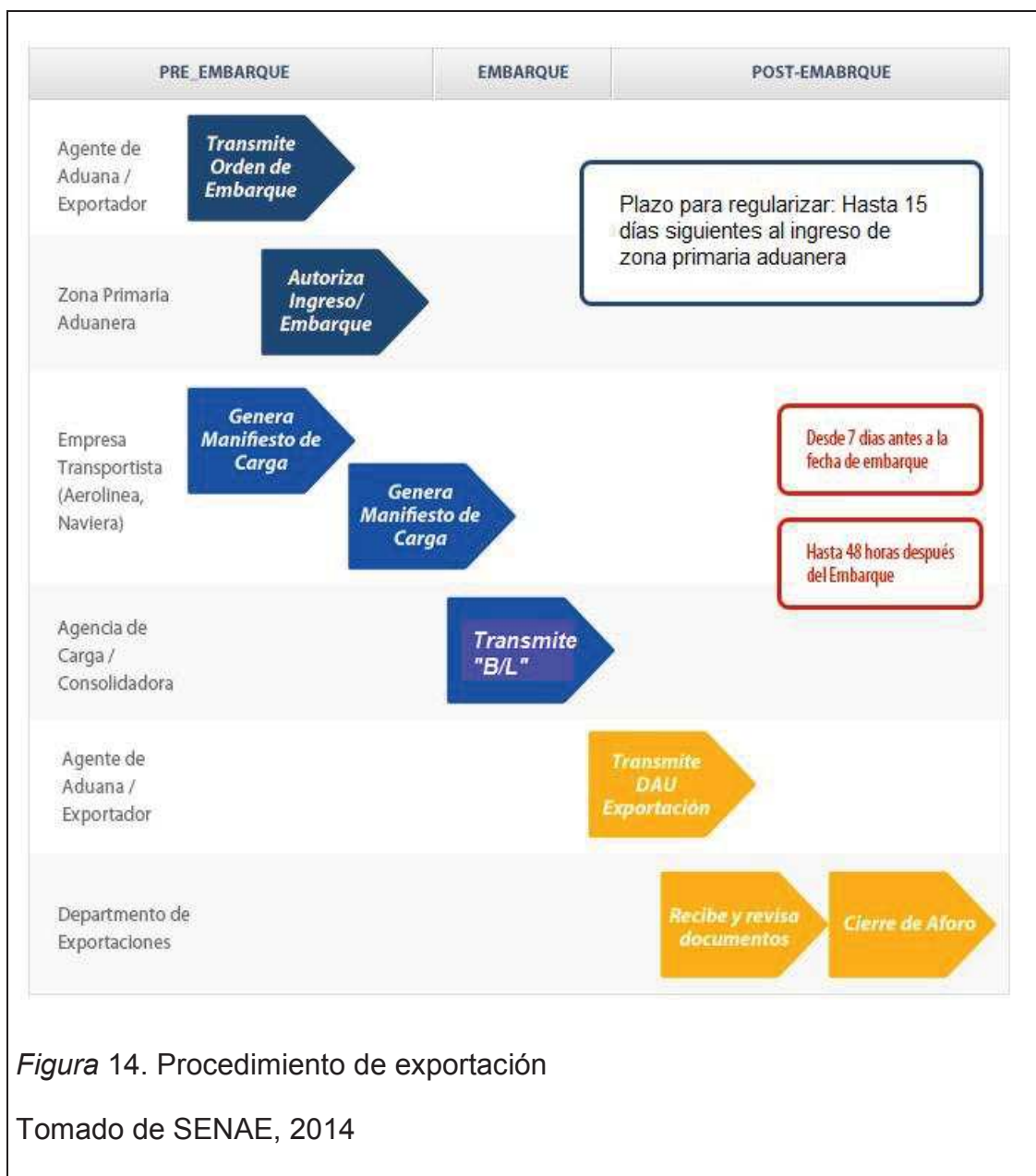


Figura 14. Procedimiento de exportación

Tomado de SENA, 2014

5. CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Análisis del cumplimiento de los objetivos

Mediante la elaboración del plan de trabajo se logró cumplir los siguientes objetivos:

1. Se detalló el plan de exportación de fréjol seco desde Ecuador hacia Venezuela.
2. Se identificaron todas las características que tiene el producto, sus beneficios, valores nutricionales, tipo de tratamiento y se analizó como utilizan las personas el fréjol.
3. Se identificaron los datos estadísticos sobre exportaciones a nivel mundial de fréjol seco y se analizó el mercado meta en el cual se comprobó que ingresar al país venezolano es un buena opción.
4. Mediante un análisis de los países que más consumen fréjol seco a nivel mundial, Venezuela se encuentra en el quinto país que más importa el producto, por lo cual es nuestro mercado objetivo, sin embargo, se determinó como un mercado alternativo para la exportación a Colombia, ya que Ecuador es el primer proveedor en grandes cantidades de fréjol seco a este país.
5. Se realizó la descripción del flujo de proceso de exportación de fréjol desde su país de origen, Ecuador, hacia país de destino Venezuela.

5.2. Comprobación de la hipótesis planteada

Para poder realizar la investigación y desarrollo del plan de exportación de fréjol al granel hacia el mercado venezolano, se requirió información estadística para analizar el cumplimiento de objetivos, en el cual se utilizó páginas virtuales, que proporcionaron información necesaria, clara y precisa, de los temas que se utilizaron como, características del producto, uso, consumidores, producción, exportación, mercados alternativos.

La información también fue sustentada con visitas a varios Ministerios, Banco Central y empresas privadas como Transasia agencia de carga, para de esta manera poder cumplir con los objetivos planteados y detallar correctamente la información del trabajo realiza.

De esta manera comprobamos que se pudo dar veracidad a la hipótesis planteada

5.3. Otras conclusiones relevantes

De acuerdo a la elaboración del plan de exportación de fréjol al granel se puede llegar a las siguientes conclusiones:

1. Ecuador en un país rico en recursos naturales, especialmente para el cultivo de plantas, tiene un clima que beneficia a la producción de alimentos en este caso el fréjol, ya que se lo puede sembrar en clima húmedo, seco y cálido obteniendo un producto final de calidad.
2. El estado ecuatoriano a través de entidades públicas, ayuda a fomentar la exportación de productos, mediante programas de capacitación, financiamiento para los sectores productivos.
3. Ecuador se encuentra en el puesto número 18 como exportador de fréjol a nivel mundial, a pesar de que es un producto de calidad, esto se debe a la falta de incentivos a productores para exportar.
4. Es importante saber que los beneficios para exportar desde nuestro país son favorables ya que fomentan las exportaciones definitivas, de esta manera incentivan a todo tipo de empresarios a realizar una nueva actividad que beneficia al país, aumentando la Balanza Comercial.

5.4. Recomendaciones

De acuerdo a la investigación realizada existen algunas recomendaciones como son:

1. Promocionar a través de entidades públicas en consumo de fréjol a nivel internacional.
2. Capacitar a los productores de fréjol para que la producción no sea solo para consumo nacional, si no que se abran ofertas exportables.
3. Crear una asociación entre productores y entidades públicas, para realizar ventas internacionales a varios países ofreciendo nuestro producto de primera calidad.
4. Establecer como política de Estado una organización adecuada de la información comercial del Ecuador para fines estadísticos.
5. Fortalecer los incentivos y beneficios para las PYMES y MIPYMES, dedicadas a la producción de fréjol seco.

REFERENCIAS

- Affari. (2014). Contenedor de 20 pies open top. Obtenido de:
<http://www.affari.com.ar/conttt.htm>
- AGROCALIDAD. (2013). Requisitos para la emisión del Certificado fitosanitario de Exportación. Obtenido de:
<http://www.agrocalidad.gob.ec/requisitos-para-la-emision-de-certificado-fitosanitario-de-exportacion-cfe>
- AGROCALIDAD. (2013). Requisitos para el registro. Obtenido de:
<http://www.agrocalidad.gob.ec/requisitos-para-registro>
- ALADI. (2013). Quienes somos. Obtenido de:
www.aladi.org/nsfaladi/arquitect.nsf/VSITIOWEB/quienes_somos
- America Económica. (2011). Venezuela y Ecuador oficializan preferencias arancelarias en su comercio. Obtenido de:
<http://www.americaeconomia.com/economia-mercados/comercio/venezuela-y-ecuador-oficializan-preferencias-arancelarias-en-su-comercio>
- Arancel Nacional de Importaciones Ecuador. (2012). Quito – Ecuador: Registro Oficial No. 859 Tomo I.
- ARTIGO. (2013). Frijol, usos medicinales. Tomado de: <http://artigoo.com/frijol-usos-medicinales>
- Banco Central del Ecuador. (2013). Estadísticas. Obtenido de:
<http://www.bce.fin.ec/frame.php?CNT=ARB0000766>
- Berroterán, J. (2013). Leguminosas de grano comestible en Venezuela. Caracas, Venezuela: Agricultura en Venezuela N: 1.

- BLOGS. (2011). Las barreras al comercio internacional. Obtenido de:
www.aulacomerciointernacional.blogspot.com/2011/08/las-barreras-al-comercio-internacional.html
- BUSINESSCOL. (2013). Incoterms. Obtenido de:
<http://www.businesscol.com/comex/incoterms.htm>
- COPCI. (2010). Nomenclatura. Ecuador: Registro Oficial No. 357. Art 83
- Cuidad Futuro. (2012). Que es el RUC. Obtenido de:
<http://cuidatufuturo.com/2012/08/que-es-el-registro-unico-de-contribuyentes-ruc>
- Distrito Metropolitano de Quito. (2013). Requisitos para obtener patente. Obtenido de: www.quito.gob.ec
- ECUAPASS. (2013). Instalación del programa para uso del portal ECUAPASS. Obtenido de: <https://portal.aduana.gob.ec/>
- ECURED. (2013). Frijol Gandul. Obtenido de: www.ecured.cu/index.php/Frijol
- EHOW. (2013). Usos de la vaina del frijol. Obtenido de:
http://www.ehowenespanol.com/usos-vaina-del-frijol-mungo-info_229239/
- El Comercio. (2012). Producción del fréjol. Obtenido de:
www.elcomercio.com.ec/agromar/variedades-fréjol-consumen
- FEDEXPOR. (2013). Afiliación para obtener Certificados de Origen.
- FENALCE. (2011). Área de producción y rendimiento. Obtenido de:
http://www.fenalce.org/archivos/Coyuntura_Frijol.pptx.pdf
- Gaceta Oficial. (1997). Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías. Obtenido de:
<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Gacetas/gace284.pdf>

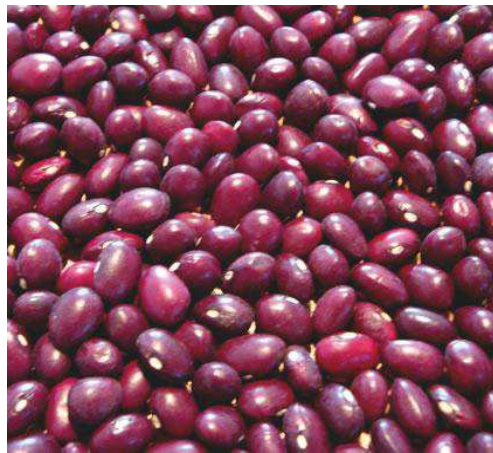
- INEC. (2012). ESPAC visualizador de estadísticas agropecuarias del Ecuador. Obtenido de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/procesador-de-estadisticas-agropecuarias-3>
- INFORURAL. (2012). Frijol, características generales. Obtenido de: <http://www.inforural.com.mx/spip.php?article99364>
- INFORURAL. (2012). Frijol, usos y propiedades. Obtenido de: www.inforural.com.mx/spip.php?article99394
- INSAI. (2013). Ley de salud agrícola e integral. Obtenido de: http://www.insai.gob.ve/insai/index.php?pagina=infoleya&tamano=2180&barra=barra_leya
- INSAI. (2013). Requisitos, para los permisos de importación. Obtenido de: <http://www.insai.gob.ve/insai/subrequisitos.php?nombre=articulo34-81-1>
- LOGFOR. (2013). Termino de negociación CIF. Obtenido de: <http://www.logfor.com/cif.php>
- Luna, L. (2007). Libro I. Economía internacional del siglo XXI. Quito, Ecuador: PUDELECO Editores S.A.
- MAT. (2010). VII Censo Agrícola. Obtenido de: <http://censo.mat.gob.ve>
- MIPRO. (2013). Registro de importadores y exportadores. Obtenido de: <http://aplicaciones.mipro.gob.ec/mushoq/frontEnd/registro.php>
- Pascal. (2014). Tipos de aranceles. Obtenido de: http://pascalsc.com/site/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id
- PROECUADOR. (2013). Requisitos para obtener la forma digital o TOKEN. Obtenido de: www.proecuador.gob.ec firma digital
- PUCE. (2011). Teoría de la Ventaja Absoluta. Obtenido de: www.puce.edu.ec/economia/efi/index.php/economia-internacional/12-teoria-clasica/71-teoria-de-la-ventaja-absoluta-de-adam-smith

- Registro Oficial. (2011). Suplemento Documentos para la exportación. Obtenido de: http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/rcop/S452_20110519
- SENAE. (2012). Como se obtiene el registro de exportador. Obtenido de: http://www.aduana.gob.ec/pro/to_export.action
- SENAE. (2014). Procedimiento de exportación. Obtenido de: http://www.aduana.gob.ec/pro/to_export.action
- TRADEMAP. (2013). Exportaciones de China a Venezuela. Obtenido de: www.trademap.org/Bilateral_10D_TS.aspx
- TRADEMAP. (2013). Importaciones de fréjol a nivel mundial. Obtenido de: www.trademap.org/Country_SelProduct.aspx
- TRADEMAP. (2013). Importaciones de Fréjol en Venezuela. Obtenido de: http://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.
- TRADEMAP. (2013). Países importadores hacia Venezuela. Obtenido de: http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry.aspx?nvpm
- Trans Unión. (2014). Transporte de carga terrestre, movimiento de contenedores. Obtenido de: <http://caleradetango.olx.cl/transunion-ltda-transporte-de-carga-terrestre-movimiento-de-contenedores-iid-23199618>
- TRANSASIA. (2014). Empresa de carga y logística Cotización de Flete.

ANEXOS

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS DEL FRÉJOL



Nombre común:	Fréjol
Familia:	Leguminosae – Leguminosa
Subfamilia:	Papilionoidene
Tribu:	Phaseolac
Subtribu:	Phascolinae
Género <i>Phaseolus</i> y Especie:	<i>Phaseolus Vulgaris</i> L.

Tomado de Inforural, 2014

ANEXO 2

FORMULA DE LA VARIACIÓN

En las tablas estadísticas número 3, 4, y 5 realizados en el plan indicado se realizó la variación los valores obtenidos en cada año para saber el incremento o déficit que obtuvieron entre años a continuación se explica la fórmula que se utilizó:

FORMULA:

$$C = \frac{B - A}{A} \cdot 100$$

C= variación del año que se quiere obtener (2012)

B= valor del año que se quiere obtener (2012)

A= valor del año anterior (2011)

Valor 2012 \$ 6785

Valor 2011 \$ 4567

Variación?

Variación = $\frac{\text{valor2012} - \text{valor2011}}{\text{valor2011}} \cdot 100$

Valor 2013

Variación= $\frac{6785 - 4567}{4567} \cdot 100$

6785

Variación= 32.69

Tomado de Ceneval, 2014

ANEXO 3

DECISIÓN Y CERTIFICADO DE ALADI

GACETA OFICIAL



31/07/97 5.28

Cuando en la producción del producto de que se trate participen más de un insumo, materia prima o bien intermedio importados, respecto de los cuales se verifiquen las condiciones previstas en el artículo 2 de la presente Decisión, el cálculo del efecto de la diferencia arancelaria se estimará con base en un promedio ponderado de la participación de los referidos insumos, materias primas o bienes intermedios importados.

Artículo 15.- El efecto de la diferencia arancelaria se considerará *de minimis*, cuando el monto máximo de las medidas correctivas aplicables, calculado según se indica en el artículo anterior, sea inferior a un 2 por ciento del valor FOB de importación del producto de que se trate en el País afectado.

Artículo 16.- Como consecuencia de la aplicación de las medidas correctivas, el País

importador en ningún caso cobrará derechos superiores al arancel nacional que aplique a las importaciones del producto objeto de la solicitud, procedentes de terceros países.

Artículo 17.- Para los efectos de la presente Decisión, los Países Miembros podrán presentar una lista de productos sobre los cuales la Secretaría General mantendrá una vigilancia permanente con respecto a las condiciones de su comercio en la Subregión.

Artículo 18.- Se hará una revisión periódica de las medidas correctivas previstas en la presente Decisión, con miras a evaluar su aplicación.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

DECISION 416

Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías

LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El Capítulo X del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 222, 293 y 370 de la Comisión y la Propuesta 279/Mod. 2 de la Junta;

DECIDE:

Adoptar normas especiales para la calificación y certificación del origen del universo de las mercancías comprendidas en la NANDINA, aplicables al comercio en el mercado ampliado de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena.

CAPITULO I

DEFINICIONES

Artículo 1.- Para los efectos de esta Decisión se entenderá por:

Originario u originaria: Todo producto, material o mercancía que cumpla con los criterios para la calificación del origen, establecidos en el Capítulo II de la presente Decisión.

Materiales: Las materias primas, los productos intermedios, y las partes y piezas incorporados en la elaboración de las mercancías.

Integramente producidos:

- a) Los productos de los reinos mineral, vegetal y animal incluyendo los de caza y pesca, extraídos, cosechados o recolectados, nacidos o capturados en su territorio o en sus aguas territoriales, patrimoniales y zonas económicas exclusivas;
- b) Los productos del mar extraídos fuera de sus aguas territoriales, patrimoniales y zonas económicas exclusivas por barcos propios de empresas establecidas en el territorio de cualquier País Miembro, fletados o



arrendados, siempre que tales barcos estén registrados o matriculados de acuerdo con su legislación interna;

- c) Las mercancías producidas a bordo de barcos fábrica a partir de peces, crustáceos y otras especies marinas, obtenidos del mar por barcos propios de empresas establecidas en el territorio de cualquier País Miembro, o fletados, o arrendados, siempre que tales barcos estén registrados o matriculados de acuerdo con su legislación interna;
- d) Los desechos y desperdicios que resulten de la utilización, o consumo, o de procesos industriales realizados en el territorio de cualquier País Miembro del Acuerdo de Cartagena, que sean utilizables únicamente para recuperación de materias primas;
- e) Mercancías elaboradas en el territorio de cualquier País Miembro del Acuerdo de Cartagena exclusivamente a partir de productos contenidos en los literales precedentes.

CAPITULO II

DE LAS NORMAS PARA LA CALIFICACION DEL ORIGEN

Artículo 2.- Para los efectos del Programa de Liberación previsto en el Acuerdo de Cartagena y conforme a lo dispuesto en la presente Decisión, serán consideradas originarias del territorio de cualquier País Miembro, las mercancías:

- a) Integramente producidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la presente Decisión;
- b) Elaboradas en su totalidad con materiales originarios del territorio de los Países Miembros;
- c) Que cumplan con los requisitos específicos de origen fijados de conformidad con lo establecido en el Artículo 113 del Acuerdo de Cartagena, los que prevalecerán sobre los demás criterios de la presente Decisión.

Los requisitos específicos de origen se fijarán de conformidad con los criterios y procedimientos que establezca la Comisión;

- d) Las que no se les han fijado requisitos específicos de origen, cuando resulten de un proceso de ensamblaje o montaje, siempre que en su elaboración se utilicen materiales originarios del territorio de los Países Miembros y el valor CIF de los materiales no originarios no exceda el 50 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Colombia, Perú y Venezuela, y el 60 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Bolivia y Ecuador;
- e) Las no comprendidas en el literal anterior, que no se les han fijado requisitos específicos de origen y en cuya elaboración se utilicen materiales no originarios cuando cumplan con las siguientes condiciones:
 - i) Que resulten de un proceso de producción o transformación realizado en el territorio de un País Miembro; y
 - ii) Que dicho proceso les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificadas en la NANDINA en partida diferente a la de los materiales no originarios;
- f) A las que no se les han fijado requisitos específicos de origen y que no cumplan con lo señalado en el inciso ii) del literal anterior, siempre que en su proceso de producción o transformación se utilicen materiales originarios del territorio de los Países Miembros y el valor CIF de los materiales no originarios no exceda el 50 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Colombia, Perú y Venezuela, y el 60 por ciento del valor FOB de exportación del producto en el caso de Bolivia y Ecuador;
- g) Los juegos o surtidos de mercancías, siempre que cada una de las mercancías en ellos contenida, cumplan con las normas establecidas en la presente Decisión.

Los valores CIF y FOB a que se refieren los literales d) y f) del presente artículo, podrán corresponder a su valor equivalente según el medio de transporte utilizado. En el caso de Bolivia, se entiende por valor equivalente el valor CIF-Puerto cuando se trate de importaciones por vía marítima o CIF-Frontera cuando se trate de importaciones por otras vías.

CERTIFICADO DE ORIGEN
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASOCIACAO LATINO - AMERICANA DE INTEGRACAO

Nro:

PAÍS EXPORTADOR: ECUADOR PAÍS IMPORTADOR: VENEZUELA

Nro. Orden	NALADISA	DENOMINACIÓN DE LAS MERCANCIAS
1	0713.33.99	---- Los demás FREJOL SECO

DECLARACIÓN DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercancías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial Nro 000-000-0059656 cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) CARTAGENA de conformidad con el siguiente desglose :

Nro. Orden	Normas (3)
1	Decisión 416, Comunidad Andina Capitulo II Artículo 2 Literal A)

Fecha : 26/01/2014

Razón Social, sello y firma de exportador o productor: QUALA ECUADOR S.A.

OBSERVACIONES :

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

Certifico la verdad de la siguiente declaración, que sello y firmo en la ciudad de Quito

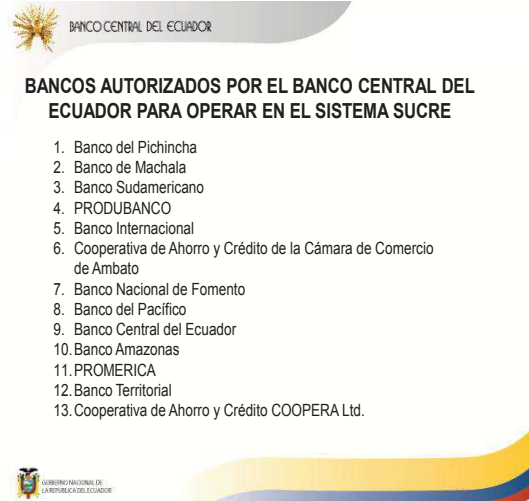
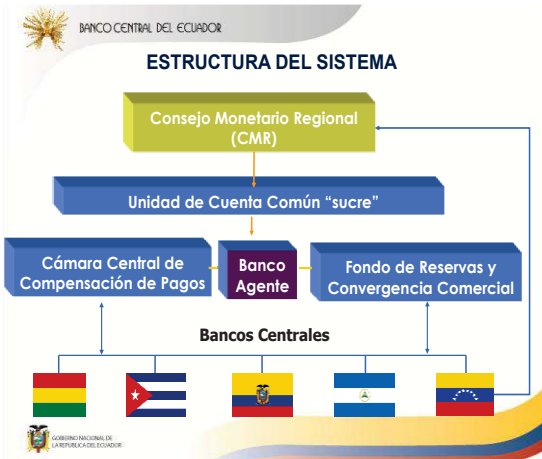
a los

Nombres, Sello y Firma de la Entidad Certificadora

- NOTAS :**
- (1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercancías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.
 - (2) Especificar si se trata de un Acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando el número de registro.
 - (3) En esta columna se identifica la norma de origen con que cumple cada mercancía individualizada por su número de orden.
 - (4) El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o eliminadas.

ANEXO 4

EJEMPLO SISTEMA DE COMPENSACIÓN REGIONAL “SUCRE”




Tomado de BCE, 2014

ANEXO 5

FORMULARIO DE LA PATENTE MUNICIPAL

Guía para llenar el formulario de PATENTE





Dirección Metropolitana Tributaria
General

DECLARACIÓN DE IMPUESTO DE PATENTE

Personas Naturales NO obligadas a llevar contabilidad

Quito, _____ de _____ de 20__

En cumplimiento a lo que determinó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 546 al 551, la Ordenanza Metropolitana No. 157 sancionada el 23 de diciembre de 2011, que establece, regula y ordena la declaración y pago del Impuesto de Patente Municipal y la Ordenanza Metropolitana No. 181 sancionada el 23 de febrero de 2015, que regula el sustrato de aplicación del cobro del impuesto de Patente Municipal que establece la Ordenanza Metropolitana No. 155, sancionada el 17 de diciembre de 2004, inscribo y declaro:

Apellidos y Nombres completos del Contribuyente: Apellido paterno - apellido materno y nombres Nombre Comercial <i>Obtener del RUC en caso de que lo tenga</i>	Cédula de Identidad número de cédula Número de RUC número de RUC
Dirección Principal Calle principal donde ejerce su actividad Actividad Económica Principal La actividad de mayor valor definida en el RUC	Número de Teléfono Fecha de inicio de actividad Fecha de apertura

¿Posee establecimiento, local u oficina en la cual realiza su actividad económica? Sí No

Fecha de Nacimiento	Porcentaje de Discapacidad	No. Cuiet
---------------------	----------------------------	-----------

ARTESANOS CALIFICADOS

Awardo Ministerial No.: _____ Fecha de Resolución: _____
 J.N.D. Atresno No.: _____ Fecha de Calificación: _____

SUCURSALES (en el caso de poseer)

Dirección 1: _____
 Actividad Económica: _____
 Dirección 2: _____
 Actividad Económica: _____
 Dirección 3: _____
 Actividad Económica: _____

Contribuyente Nombre: _____ Cédula: _____ Firma: _____	Funcionario Receptor de la Declaración Nombre: _____ Cédula: _____ Firma: _____
--	---

Fecha de Inscripción ____/____/____	NÚMERO DE REGISTRO DE COMERCIANTE	
--	--	--

Este documento debe estar firmado por el contribuyente

Ingrese nuevamente el nombre y número de cédula del contribuyente

Si va a obtener el RUC por primera vez no necesita llenar este campo

Lo encuentra en la carta de pago del impuesto predial

Teléfono fijo o celular

Fecha de inicio de actividad registrada en el RUC

En caso de que la actividad se la realizó antes del 2011 en un local, oficina o establecimiento dedicado exclusivamente (propio o arrendado) ponga "SI"

Fecha de inicio de actividad registrada en el RUC

Aplica solo en caso de discapacidad

Aplica solo en caso de artesanos calificados

Aplica solo en caso de contar con más de una actividad definida en el RUC. Aquí deberá ingresar las actividades económicas y las direcciones donde se ejercen

ANEXO 6

PATENTE MUNICIPAL

 **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
COMPROBANTE DE PAGO 

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA
PREDIAL URBANO PARROQUIAS

Título de Crédito : 20136265790 Fecha Emisión : 2012/12/31
Año Tributación : 2013 Fecha Pago : 2013/02/14
Identificación : 00001706785639
Contribuyente : MOSQUERA CARLOS ELOY

UBICACIÓN
Clave Catastral : 13819 32 010 Predio : 0626579
Calle : SIN NOMBRE Letra-Casa :
Placa : 00285

INFORMACIÓN			CONCEPTO	VALOR
AREA DE TERRENO	336,00m2	AVALUO	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	12,00
28.224,00				
AREA CONSTRUCCI	116,99m2	AVALUO	A LOS PREDIOS URBANOS PARR	13,48
37.366,72				
PATRIMONIO	72.050,12	AVALUO TOTAL	CUERPO DE BOMBEROS	5,08
65.590,72			PARROQU	
F.BASICA 0,000350		00		
Subtotal :				30,56
Descuento				1,08
Total Cancelado :				29,48

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS**

Transacción : 4642785
Cajero : bpichincha

Fecha de impresión : miércoles 19 de febrero del 2014

ANEXO 7

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1706785639001
APELLIDOS Y NOMBRES: MOSQUERA CARLOS ELOY

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 01/04/1963 **FEC. ACTUALIZACION:** 31/07/2013
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/1998 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 24/11/1998 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: H Número: LOTE 285 Intersección:
ATAHUALPA Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA ESCUELA NICARAGUA Teléfono: 022065674

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Recuerde que sus declaraciones son semestrales siempre y cuando cumpla con las condiciones para ello, que son: retención del 100% del IVA y transferencia de bienes y servicios con tarifa 0% de IVA

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KPerez

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 31/07/2013 16:05:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 1706785639001
APELLIDOS Y NOMBRES: MOSQUERA CARLOS ELOY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 01/11/1998
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.
OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, COBRO DE DIETAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: URB. SAN IGNACIO Calle: H Número:
LOTE 285 Intersección: ATAHUALPA Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA ESCUELA NICARAGUA Telefono Domicilio:
022065674 Celular: 0998946535



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

31 JUL 2013


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ANEXO 8

SOLICITUD DE FORMULARIO FIRMA ELECTRÓNICA BCE

Solicitud Formulario

Datos de la Solicitud

Seleccione el tipo de certificado para su solicitud

Persona Natural ▼

Seleccione el tipo de contenedor para su certificado

Token ▼

Seleccione la ciudad y oficina de entrega de su certificado.

Ciudad: Quito ▼ Entidad: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ▼ Oficina: MATRIZ QUITO-AV 10 DE AGOSTO N11-539 Y BRICEÑO ▼

Lugar de entrega: Quito - BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - MATRIZ QUITO - AV 10 DE AGOSTO N11-539 Y BRICEÑO

Seleccione su Tipo de Identificación

Cédula ▼

Ingrese su cédula

1706785639

Por favor verifique que su información sea correcta y seleccione el botón siguiente para continuar con el registro de su solicitud.

Ayuda Siguiente

Tomado de Banco Central del Ecuador

ANEXO 9

SOLICITUD DE FORMULARIO FIRMA ELECTRÓNICA SECURITY DATA



*campos obligatorios

FORMULARIO DE SOLICITUD

Fecha: 10/03/2014

A. Datos del Suscriptor del Certificado

Nombres y Apellidos*: CARLOS ELOY MOSQUERA

No. Cédula / No. Pasaporte*: 1706785639

Nacionalidad*: Ecuatoriano

Email*: cmosquera@hotmail.com

¿Ya tiene un certificado a su nombre con Security data?: si no ¿Es renovación? si no

B. Tipo de Certificado* (favor llenar solo b.1.1. o b.1.2.)

B.1.1. PERSONA NATURAL ingresar los datos de la planilla o los que consten en el RUC:

Persona Natural

Dirección*: Urb. San Ignacio N2-140

Código Postal*: 17055

País*: Ecuador

Provincia*: Pichincha

Ciudad*: Quito

Teléfono*: 2065674

FAX:

Celular: 0998946535

RUC: 1706785639001

¿TIENE RUP?*: si no

B.1.2. REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBRO DE EMPRESA o FUNCIONARIO PÚBLICO ingresar los datos de la Empresa/Institución:

Representante Legal Miembro de Empresa Funcionario público

Razón Social (tal como consta en el ruc)*:

Código Postal*:

Dirección*:

Provincia*:

Ciudad*:

Nombre del Representante Legal*:

Teléfono*:

Cargo que Desempeña el Suscriptor*:

RUC*:

¿TIENE RUP?*: si no

C. Tiempo de validez del certificado (por defecto 2 años)*

a. Por defecto 2 años

: OTRO (especificar):

D. Uso del Certificado*

a. ECUAPASS (ADUANA)

b. PETROAMAZONAS

c. OAE

d. SUPER. DE COMPAÑIAS

e. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

f. OTRO (especificar):

E. Token*

a. Token Security Data (si es la primera vez que va a adquirir un token)

b. Token Propio (si ya tiene un token anterior - ver modelos) si es un token de Security Data, nr de token _____

c. Sin Token (para firma masiva de facturas, mails o documentos)

El solicitante declara que voluntaria y libremente acepta todos los términos y condiciones expresados en este documento, en la DPC y en la Política de Certificación del certificado solicitado, los cuales ha revisado detalladamente y no alberga duda alguna. En prueba de conformidad firma el documento; además corrobora que la información entregada y declarada a Security Data es real; en caso de descubrirse falsedad en las declaraciones o documentaciones aquí presentadas Security Data realizará las respectivas denuncias ante la autoridad competente.


FIRMA DEL SUSCRIPTOR

Powered by




ANEXO 10

FORMULARIO EN AGROCALIDAD COMO OPERADOR DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP



AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO

SOLICITUD DE REGISTRO DE OPERADOR PARA EXPORTACIÓN DE PLANTAS, PRODUCTOS VEGETALES Y ARTÍCULOS REGLAMENTADOS N° 001

I. TIPO DE SOLICITUD

Inscripción Modificación Ampliación Renovación Código de registro _____

II. REGISTRO COMO:

Productor Exportador Comercializador Acopiador Agencia de Carga
 Otro Especifique: _____

III. INFORMACIÓN GENERAL:

1. Razón social/nombre del Productor : CARLOS ELOY MOSQUERA 2. RUC: 1706785639 001
 3. Nombre del representante legal: CARLOS ELOY MOSQUERA 4. Cargo: DUEÑO
 5. Teléfono: 2065674 6. Fax: _____ 7. Celular: 0998946535
 8. E-mail: cmosquera@hotmail.com
 9. Dirección de las oficinas: Urb. San Ignacio N2-140
 10. Ciudad: Quito 11. Provincia: Pichincha 12. Cantón: Quito

IV. INFORMACIÓN DE LOS LUGARES DE PRODUCCIÓN (FINCAS) E INSTALACIONES:

13. Lugar de producción: 14. Centro de Acopio 15. Planta de Procesamiento 16. Patio de Consolidación
 17. Planta de Tratamiento 18. Sala de poscosecha 19. Agencia de Carga 20. Empacadora 21. Otro
 22. Nombre del lugar de producción e instalación: C MOSQUERA
 23. Dirección: N209 CALLES SUCRE
 24. Provincia: PICHINCHA 25. Cantón: QUITO
 26. Parroquia: PUELLARO 27. Sector: ALCHIPICHI
 28. Marcas comerciales: _____
 29. Superficie total _____ 30. Superficie de cultivos (Ha), e instalaciones: 5
 Si marca con una X en el numeral IV indique lo siguiente

V. PRODUCTOS VEGETALES A EXPORTAR:

Presentación del producto	Nombre cultivo	Nombre botánico	País de destino	Ha cultivadas
Frejol Seco	Frejol Seco	<i>Phaseolus Vulgaris L.</i>	Venezuela	5

VI. PROVEEDORES DE PRODUCTOS VEGETALES:

31. Número de proveedores: _____

Registro AGROCALIDAD	Razón Social	Nombre del Producto	Nombre botánico

En caso de requerir más espacio, llenar en una hoja adicional con el mismo formato

Nota: Si posee más de un lugar de producción, centro de acopio, etc, debe llenar una solicitud por cada uno
 Adjuntar copia del certificado de registro como operador o la factura emitida por el proveedor.

Fecha de la solicitud

10 2 2014

día mes año

Nombre, firma y sello

Av. Amazonas y Eloy Alfaro,
 Edif. MAGAP, piso 9. Telf.: (593) 2 2567 232
 www.agrocalidad.gob.ec; direccion@agrocalidad.gob.ec

RAEAM-01-AGC

ANEXO 11

FORMULARIO DE AFILIACIÓN FEDEXPOR



**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES –
FEDEXPOR**

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

DATOS DE LA EMPRESA																	
Razón Social: CARLOS ELOY MOSQUERA	R.U.C. / C.I. 1706785639																
Nombre Comercial: CARLOS ELOY MOSQUERA	Ciudad: QUITO																
INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL EJECUTIVO																	
Enunciar el título: ej. Ab, Ing, Ec; y el cargo correcto de los ejecutivos: ej. Gerente, Director.																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">Representante Legal</td><td style="padding: 2px;">CARLOS MOSQUERA</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Correo electrónico</td><td style="padding: 2px;">cmosquea@hotmail.com</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Asistente</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Teléfono directo</td><td style="padding: 2px;">0998946535</td></tr> </table>	Representante Legal	CARLOS MOSQUERA	Correo electrónico	cmosquea@hotmail.com	Asistente		Teléfono directo	0998946535	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">Jefe Comercio Exterior</td><td style="padding: 2px;">Danilo Daza</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Correo electrónico</td><td style="padding: 2px;">ddaza89@hotmail.com</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Asistente</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Teléfono directo</td><td style="padding: 2px;">0987055911</td></tr> </table>	Jefe Comercio Exterior	Danilo Daza	Correo electrónico	ddaza89@hotmail.com	Asistente		Teléfono directo	0987055911
Representante Legal	CARLOS MOSQUERA																
Correo electrónico	cmosquea@hotmail.com																
Asistente																	
Teléfono directo	0998946535																
Jefe Comercio Exterior	Danilo Daza																
Correo electrónico	ddaza89@hotmail.com																
Asistente																	
Teléfono directo	0987055911																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">Jefe Recursos Humanos</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Correo electrónico</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Asistente</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Teléfono directo</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> </table>	Jefe Recursos Humanos		Correo electrónico		Asistente		Teléfono directo		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">Jefe Financiero</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Correo electrónico</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Asistente</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Teléfono directo</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> </table>	Jefe Financiero		Correo electrónico		Asistente		Teléfono directo	
Jefe Recursos Humanos																	
Correo electrónico																	
Asistente																	
Teléfono directo																	
Jefe Financiero																	
Correo electrónico																	
Asistente																	
Teléfono directo																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="padding: 2px;">Jefe de Producción</td><td style="padding: 2px;">Dario Mosquera</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Correo electrónico</td><td style="padding: 2px;">dmos32@gmail.com</td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Asistente</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr><td style="padding: 2px;">Teléfono directo</td><td style="padding: 2px;">2477123</td></tr> </table>	Jefe de Producción	Dario Mosquera	Correo electrónico	dmos32@gmail.com	Asistente		Teléfono directo	2477123									
Jefe de Producción	Dario Mosquera																
Correo electrónico	dmos32@gmail.com																
Asistente																	
Teléfono directo	2477123																
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA (marque la que corresponda)																	
Productor:	Exportador: <input checked="" type="checkbox"/>																
Comercializador:	Servicios:																
Otros:	Especifique:																

Persona de FEDEXPOR que le contacto: _____

Declaro que al ser aceptado como miembro asumo todos los derechos y obligaciones que contemplan los estatutos de la Federación Ecuatoriana de Exportadores.

Firma Representante legal de la Empresa

Fecha: _____

PARA USO INTERNO DE FEDEXPOR

Fecha de recepción de la solicitud: _____

Revisado por: _____

Recomendaciones del Director de Oficina:

Aprobación Directorio:

Fecha: _____

ANEXO 12

FACTURA COMERCIAL

MOSQUERA CARLOS ELOY

DIR.: URB. SAN IGNACIO H LOTE 285 Y ATAHUALPA
 TELF.: 2065 674 • CEL.: 0998 946 535 / QUITO-ECUADOR

R.U.C. 1706785639001						
FACTURA S001-001						
No. 0000685						
AUTO. SRI : # 1114298824						
VALIDA SU EMISION HASTA 06 FEBRERO 2015						
FECHA DE AUTORIZACION 06 FEBRERO 2014						
Fecha: <table border="1"><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>15</td><td>03</td><td>2014</td></tr></table>	DIA	MES	AÑO	15	03	2014
DIA	MES	AÑO				
15	03	2014				

Señores: EMPRESA IMPORTADORA ABC
 RUC/C.I. RIF: V1712506383 Telf: 05802122065674
 Dirección: CARACAS, VENEZUELA

CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
15000 Kg	FRETEL SECO	0,50 Ctv	\$ 7.500
	TIPO DE MONEDA: DOLAR INCOTERM: CIF		
	TIPO DE MERCANCIA: PRODUCTO VEGETAL FRESCO		
	PESO BRUTO: 15.000 Kg (0,50 ctus cada Kg)		
	VIA: MARITIMA		
	PAIS DE ORIGEN: ECUADOR		
DEL ALCAZAR BOLIVIA OLGA MARQUEL TELF.: 2514-850 R.U.C. 171194134001 AUT. 9156 DEL 0000681 AL 0000780  FIRMA AUTORIZADA		SUBTOTAL \$ 7.500 I.V.A. 0% - IVA % - TOTAL USD \$ 7.500	
 RECIBI CONFORME			

ORIGINAL-CLIENTE COPIA-EMISOR

ANEXO 13

LOI DE RESPONSABILIDAD

USE LETTERHEAD OF THE ISSUING SHIPPER

INCLUDING FULL ADDRESS

LETTER OF INDEMNITY TO BE GIVEN FOR SHIPMENTS TO VENEZUELA

To: **[Insert name of Carrier]**

Date: **[Insert date]**

Dear Sirs,

We wish to book and/or ship cargo with you for carriage by sea to Venezuela ("Venezuelan Cargo"). We are aware that under Venezuelan law, and/or custom of the port and/or practices in Venezuelan ports, the carrier is obliged to discharge cargo to the Venezuelan port authority and thereafter has no control over release of the cargo, and also that cargo is sometimes released by the local authorities and other entities without production of the carrier's original bill of lading. We agree that this is beyond your control and responsibility and means that the original bill of lading does not secure the control and possession of the goods carried under it.

This is a situation we are aware of and accept is a reality of Venezuelan ports. Therefore, if you agree to ship Venezuelan Cargo for us or our principals, we agree that the following will form part of the contract of carriage and in any event, in order to enable you to consider accepting Venezuelan Cargo we agree and promise as follows:

1. We agree that discharge and release of Venezuelan Cargo to a Venezuelan port authority shall, until you advise us in writing to the contrary, be delivery of the goods by you under the relevant bill of lading. Therefore we accept the risk that it will be released at destination without

production of the original bill of lading. Nevertheless, and in any event, we also agree that release of Venezuelan Cargo at a Venezuelan port without production of the original bill of lading shall be deemed to be force majeure, restraint of princes and/or act of a third party, beyond the control and responsibility of the carrier.

2. We will, before any another person becomes entitled to delivery of Venezuelan Cargo, give written notice to such person about this situation.
3. We agree not to make any claim whatsoever against you, your servants, agents or sub-contractors (whether direct or indirect) in respect of the release of Venezuelan Cargo at a Venezuelan port to a Venezuelan port authority and/or in respect of release by them (whether to the consignee or anyone else) of Venezuelan Cargo without production of the original bill of lading..
4. We agree to indemnify you and to hold you harmless from and against any and all losses, claims, expenses, costs, damages and liabilities howsoever arising as a result of any such release of Venezuelan Cargo.
5. In the event of any proceedings being commenced against you, your servants or agents, your assets, or any vessel owned or chartered by you, in connection with any such release of Venezuelan Cargo, we agree to either defend such proceedings or provide on demand sufficient funds to defend the same.
6. We hereby irrevocably instruct you to issue and release the full set of original bills of lading for any Venezuelan Cargo to our representative at the port of destination (being XXXX or such other representative as we may nominate in writing from time to time), in exchange for a receipt which you reasonably believe to be signed by or on behalf of this representative.
7. This indemnity shall be governed by and construed in accordance with English law and any dispute arising out of or in connection with it shall be subject to the exclusive jurisdiction of the High Court in London or at your

option to the jurisdiction of the courts of any country where proceedings have been commenced against you in connection with the release of Venezuelan Cargo to a Venezuelan port authority and/or without production of an original bill of lading.

8. The person signing this indemnity hereby represents and warrants to be fully empowered to do so for and on behalf of [**Insert Shipper's name Companies**], and that the attached is a true copy of the respective Power of Attorney.
9. This indemnity shall be without prejudice to any rights, defenses, immunities, exceptions and liberties which you, your servants or agents may have in relation to Venezuelan Cargo, howsoever arising.
10. The parties to this indemnity may rescind or vary it without the consent of any third party on whom it confers a benefit.
11. This indemnity shall be applicable to all Venezuelan Cargo, and your obligations in relation to delivery of such cargo under any bill of lading shall be modified accordingly, notwithstanding clause 25 of your terms and conditions of carriage.

Yours faithfully

For and on behalf of

[Insert name of party requesting loading]

.....

Full name (in capitals)

[Insert name of person signing on behalf of party requesting loading]

.....

Full name (in capitals)

[Insert full details of the office to which any notice is to be addressed]

.....

Signature of authorized person

.....

Position

.....

Company's stamp in this and previous pages

ENCLOSURES: Power of Attorney

ANEXO 14

LOI DE PESOS

USE LETTERHEAD OF THE ISSUING SHIPPER

INCLUDING FULL ADDRESS

LETTER OF INDEMNITY TO BE GIVEN FOR SHIPMENTS TO VBENEZUELA

To: **[Insert name of Carrier]**

Date: **[Insert date]**

Dear Sirs,

We, the undersigned have booked the shipments of our goods consisting of --- (the Goods) to be shipped to the Ports of Venezuela. Shipment is identified and evidenced with the following Booking Nr... and Bill of Lading Nr. ...

We have checked and re-checked the truthfulness and completeness of the information, description and other particulars of the Goods, including but not limited to the weight, measures, quantity, etc., (the Goods Information) that we have provided to you and therefore:

1. We hereby confirm that all the Goods Information is complete, truthful and accurate.
2. We, do hereby irrevocably covenant, promise and agree to indemnify **[Insert name of Carrier]**, and to hold **[Insert name of Carrier]** harmless from and against any and all losses, claim, expenses, fines, costs, damages and liabilities arising directly or indirectly to you as a result of or in connection to part or data of the Goods Information that is mistaken, false, inaccurate, incorrect and/or incomplete (the Incorrect Information).

3. In the event of any proceedings being commenced against you or any of your servants or agents in connection with the Incorrect Information, to either provide for your full defense or to provide you on demand with sufficient funds to defend the same.
4. If, in connection with the Incorrect Information, as aforesaid, the vessel, or any other vessel or property in the same or associated ownership, management or control, should be arrested or detained or should the arrest or detention thereof be threatened, or should there be any interference in the use or trading of the vessel (whether by virtue of a caveat being entered on the vessel's registry or otherwise howsoever), to provide on demand such bail or other security as may be required to prevent such arrest or detention or to secure the release of such vessel or property or to remove such interference and to indemnify you in respect of any liability, loss, damage or expense caused by such arrest or detention or threatened arrest or detention or such interference, whether or not such arrest or detention or threatened arrest or detention or such interference may be justified.
5. The liability of each and every person under this indemnity shall be joint and several and shall not be conditional upon your proceeding first against any person, whether or not such person is party to or liable under this indemnity.
6. This indemnity shall be governed by and construed in accordance with English law and each and every person liable under this indemnity shall at your request submit to the jurisdiction of the High Court of Justice of England.
7. The undersigning hereby represents and warrants to be fully empowered to sign this document, which contains the above statements, representations, warranties and obligations, for and on behalf of [**Insert Shipper's name Companies**], and is providing herewith a true copy of the respective Power of Attorney.

8. Duties, obligations and responsibilities contained in this document are joint and several and additional to the rights, defenses, immunities, exceptions, liberties and actions of **[Insert name of Carrier]**, the Owners and Operators of the vessel arising from the bill of lading.

Yours faithfully

For and on behalf of

[Insert name of party requesting loading]

.....

Full name (in capitals)

[Insert name of person signing on behalf of party requesting loading]

.....

Full name (in capitals)

[Insert full details of the office to which any notice is to be addressed]

.....

Signature of authorized person

.....

Position

.....

Company's stamp in this and previous pages

ENCLOSURES: Power of Attorney

ANEXO 15

DOCUMENTO DE TRANSPORTE BILL OF LADING B/L

**BILL OF LADING
CONOCIMIENTO DE EMBARQUE**

1. SHIPPER / EXPORTER (Complete name address) Embarcador CARLOS ELOY MOSQUERA		3. BOOKING N° (Reserva N°) 005367		3(a) BILL OF LADING N° TA.BL.1401	
		3(b) DATE (fecha)			
		4. EXPORT REFERENCE (referencias de exportacion) GRANEL			
5. CONSIGNEED TO (Consignado a) IMPORTGRANOS			6. FORWARDING AGENT (agente embarcador)		
7. NOTIFY PARTY (notifíquese a) JORGE DAZA			8. DOMESTIC ROUTING / EXPORT INSTRUCTIONS (ruta doméstica / instrucciones de exportacion) QUITO - GUAYAQUIL		
9. VESSEL (nave) QUEEN II	10. PLACE OF RECEIPT BY CARRIER (carga recibida en)		11. RELAY POINT (puerto de conexión)	12. POINT AND COUNTRY OF ORIGIN (lugar y país de origen)	
VOYAGE (viaje) 230 W	13. PORT OF LADING (puerto de carga)		14. LOADING PIER (terminal / muelle)	15. TYPE OF MOVE (tipo de movimiento)	
FLAG (bandera) LIBRERIA	17. PLACE OF DELIVERY BY CARRIER (lugar de entrega de la carga)		18. ORIGINALS TO BE RELEASED AT (originales para entregarse en)		
PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER contenido según el embarcador					
19. MARKS AND NUMBERS (marcas y números)	20. NUMBERS OF PACKAGES (numero de bultos)		21. DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOOD (descripción de mercancías)		22. WEIGHT (libras / kilos)
ISTM CEM	GRANEL		FREJOL SECO Phaseolus vulgaris L. color rojo, grano seco		15000kg
23. MEASUREMENTS (medidas)					
FREIGHT CHARGES flete	RATED AS flete basico	PER por	RATE tarifa	TO BE PREPAID IN US DOLLARS pre pagado en dolares	COLLECT IN USD a cobrar en dolares
	6	TM	7.50	\$2000	USD
			TOTAL	\$2000	\$2000

IN WITNESS WHERE OF THE CARRIER BY ITS AGENT HAS SIGNED.....ORIGINAL B/L

SIGNATURE.....
 BY.....
 CARRIER
 DECLARED VALUE CIF 12161,72
 BY.....
 FOR SHIPPER

ANEXO 16

MODELO DE LA DECLARACION ADUANERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE EXPORTACION



Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	028-2014-40-00094076
---------------	----------------------

Información de general

Código de la distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	EXPORTACION DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01904312

Información de Exportador

Nombre del exportador	CARLOS ELOY MOSQUERA	Telefono del exportador	026001600
Dirección del exportador	PANAMERICANA NORTE SN KM 11.5		
Numero de documento de	RUC - 1706785639001	Ciudad del exportador	QUITO
CIU	OTROS	Numero de documento de	RUC-1704481249001
Nombre del declarante	CARLOS ELOY MOSQUERA		
Dirección del declarante			
Codigo de forma de pago	PREPAID	Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

Informacion de carga

Puerto de carga		Puerto privado desde	
Puerto de llegada o de	LA GUAIRA	Fecha de la carta de	05/02/2014
Nombre del consignatario	IMPORTGRANOS		
Dirección del	AV. REPUBLICA DE VENEZUELA N2-145		
Ciudad del contribuyente	CARACAS	Tipo de carga	CARGA CONTENERIZADA
Almacen de lugar de	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.	Medio de transporte	MARITIMO
Pais de destino final	VENEZUELA		

Totales

Codigo de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transaccion	\$ 10,065.20	Cantidad de item	1
Peso neto total	15,000	Peso total	
Cantidad total de bultos	15,000	Cantidad de contenedores	1
Cantidad total de unidades físicas	15,000	Cantidad total de unidades comerciales	15,000
Codigo de la mercancia de despacho urgente		Codigo de solicitud de aforo	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	

Item

Firma del Contribuyente

1 de hoja /2 total de hojas

Firma del Declarante



Consulta del detalle de la declaración de exportación

No. Item	Codigo. Subpartida	Codigo. Complementario	Codigo. Suplementario	Descripcion de Mercancias	Pais de Origen	Peso Neto	Cantidad de U.Comerciales
1	0713339900	0000	0000	FREJOL SECO	ECUADOR	15000	15000

Despacho precedente

Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

Observaciones de oce - item

Numero de Item	Tipo Observacion	Contenido
----------------	------------------	-----------

Documentos

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	SI	EXPORTACION REQUIERE CERTIFICADO FITOSANITARIO	05/02/2014	05/02/2014
0	685	FACTURA COMERCIAL	04/03/2014	04/02/2014

Firma del Contribuyente

2 de hoja /2 total de hojas

Firma del Declarante